

COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL  
DEL DECENIO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS



Plan Estratégico para el  
Decenio de Lenguas  
Indígenas-Originarias de Bolivia  
2022-2032







COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL  
DEL DECENIO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

**Plan Estratégico** para el  
**Decenio de Lenguas**  
**Indígenas-Originarias de Bolivia**

Plan Estratégico para el Decenio de Lenguas Indígenas-Originarias de Bolivia

**COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL DEL DECENIO  
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

1ra. Edición, La Paz, Bolivia

XXX págs. ; 15x 23 cm.

ISBN 978-99179-88-80-9

**COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL DEL DECENIO  
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

- 1 Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2 Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia
- 3 Ministerio de Educación: Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo (UPIIP)
- 4 Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
- 5 Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC)
- 6 Representantes de Bolivia ante Organismos Parlamentarios Supraestatales
- 7 Oficina de la Coordinadora Residente del Sistemas de Naciones Unidas (ONU)
- 8 Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- 9 Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)
- 10 Miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII).
- 11 Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)
- 12 Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIQB-BS).
- 13 Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)
- 14 Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB)
- 15 Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (CIDOB)
- 16 Coordinadora Nacional Comunitaria de Consejos Educativos de Pueblos Originarios (CNC-CEPOs)

© COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL DEL DECENIO  
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, 2021

Diseño tapa, contratapa y diagramación: Marcos Flores Reynoso  
Fotografías: Archivo IPELC

ISBN: 978-99179-88-80-9

Depósito legal: 4-1-206-2021 P.O.

Impreso por Editorial del Estado  
Calle 3 N°22, entre Av. Panorámica y calle M. Sempértegui, Zona Villa Dolores  
El Alto - Bolivia

El Comité Directivo Interinstitucional del Decenio de las Lenguas Indígenas autoriza la difusión plena de este documento con el objetivo de fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia.

# ÍNDICE

Prólogo .....	11
Presentación .....	17
1. Antecedentes .....	21
2. Marco jurídico .....	24
3. Marco conceptual .....	33
4. Situación de las lenguas indígenas-originarias de Bolivia .....	36
5. Actividades de carácter internacional realizadas en Bolivia .....	48
6. Logros alcanzados con la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019 .....	52
7. Proyecciones .....	52
8. El Plan Estratégico del Decenio para Bolivia .....	53









▶ MUJER DE LA NACIÓN MONKOX TRABAJANDO ARTE EN ARCILLA



▶ DANZA TRADICIONAL DEL PUEBLO CHÁCOBO

## PRÓLOGO

**E**l año 2022 se inicia el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas para llamar la atención del mundo respecto a la delicada situación por la que atraviesan los idiomas indígenas, y entre ellos también aquellos hablados por los Pueblos Indígenas de América Latina. Este Decenio Internacional convoca de manera particular a la sociedad boliviana y al Estado Plurinacional de Bolivia, en tanto la mayoría de los idiomas indígenas hablados en el territorio boliviano, sino todos, enfrentan la seria amenaza de su silenciamiento. Diversos factores internos y externos han incidido históricamente en esta situación, algunos de los cuales guardan relación con algunas de las profundas transformaciones sociales que han experimentado las sociedades indígenas, y otros con el accionar del Estado y los sectores hispanohablantes ante la histórica diversidad cultural y lingüística del país. Afortunadamente, el movimiento indígena-originario, su posicionamiento en la política nacional y su involucramiento y participación activa en la comunidad política contribuyeron a través de sus luchas al reconocimiento constitucional de todos los idiomas indígenas bolivianos como oficiales y a la dación de una ley específica sobre las políticas y los derechos lingüísticos. Ahora y a pocos meses de iniciarse el Decenio, toca a la sociedad y al Estado bolivianos, incluidas las comunidades lingüísticas y de habla, definir estrategias y sobre todo implementarlas para hacer efectiva la oficialización de los idiomas indígenas-originarios.

El Plan Estratégico convoca a la sociedad boliviana en su conjunto a pasar de la celebración a la acción y del reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural al uso de los idiomas indígenas como recursos para la construcción de esa nueva sociedad perfilada por la Constitución Política del Estado Plurinacional el 2009. Para ello urge superar ideologías lingüísticas que conciben los idiomas indígenas como insertibles, innecesarios o incluso incompletos, y cabe reconocer a cada uno de ellos en su especificidad y particularidad, en el marco de la historia

social y producto del recorrido que debieron seguir sus hablantes en su devenir histórico, sobre todo desde aquel período en el cual por la condición colonial estos idiomas comenzaron a experimentar su gradual erosión y silenciamiento. El momento actual es propicio para que los hablantes y quienes antes hablaron los idiomas originarios, junto a la institucionalidad del Estado, tomen decisiones respecto a qué hacer y cómo proceder para hacer efectiva la oficialización de lenguas de carácter y estado actual tan diversos como lo es también la realidad sociolingüística del país.

El Plan Estratégico para el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas-Originarias de Bolivia (2022-2032) incluye seis objetivos y veinte líneas de acción, que convocan y a la vez comprometen a todas las instancias involucradas, desde las propias comunidades lingüísticas, las organizaciones representativas de los Pueblos y Naciones Indígenas-Originarias, la institucionalidad del Estado y la administración pública, así como también a las bolivianas y los bolivianos hispanohablantes. Dos de los objetivos clave de este plan son los dirigidos al fomento de la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social, y a la implementación con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos de las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 269. De ese modo, el Plan busca responder a la diversidad sociolingüística que marca la vida nacional. Tal diversidad exige medidas diferenciadas, construidas con las propias comunidades lingüísticas, y no medidas únicas o estandarizadas ni menos de inspiración y carácter centralizados.

Es de esperar que el Plan y la visión plural que lo inspira movilicen a la sociedad boliviana en su conjunto, comenzando con las propias familias. Para ello será necesario avanzar en las próximas semanas en la más amplia difusión del plan. Si bien se han dado pasos importantes, tanto durante su construcción como con su socialización, es menester llegar al mayor número de localidades e incluso núcleos familiares y personas posibles para que todas y todos tomen consciencia de la situación y se comprometan con su transformación. Al Estado, las universidades, los centros de investigación, las organizaciones no gubernamentales, las

organizaciones sociales y, en general, a todas y todos les toca emprender campañas dirigidas a la concientización de la sociedad respecto a las ventajas del multilingüismo y a fin de dar más visibilidad y audibilidad a las lenguas indígenas-originarias, comenzando por el seno del hogar de forma tal que se vuelvan a escuchar y a adquirir de manera natural.

Es de esperar que, sobre la base de una renovada toma de conciencia crítica sobre el riesgo de silenciamiento de los idiomas indígenas-originarios y de su potencial pérdida, la sociedad boliviana se movilice y avance, progresivamente, hacia el logro de un bilingüismo aditivo. Para ello será necesario re-descubrir el potencial descolonizador de los conocimientos indígenas y de los idiomas indígenas que los expresan y hacer de ellos recursos para la refundación del país, proceso que pasa también por una refundación lingüística. Por ello, este Plan Estratégico tampoco debe ser visto como la responsabilidad de un solo sector, sino más bien debería convocar a toda la institucionalidad del Estado, sin excepción alguna. No en vano, la oficialidad de las lenguas indígenas-originarias es un mandato constitucional.

El horizonte trazado de diez años para atender la emergencia idiomática permitirá poner a prueba lo planteado y hacer los ajustes necesarios al Plan, producto de los aprendizajes que se logren con su ejecución. Pero, de cualquier modo, este primer decenio debe ser considerado solo como el inicio de un proceso indetenible de construcción de una nueva realidad lingüística y sociolingüística nacional. Solo en esa medida las bolivianas y los bolivianos lograrán hacer realidad la oficialidad de las lenguas indígenas-originarias, una oficialidad diferente y a la medida de cada situación particular.

Saludamos la publicación del Plan Estratégico para el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas-Originarias de Bolivia (2022-2032) y hacemos votos por su pronta y necesaria implementación.

Comité Directivo Interinstitucional  
del Decenio de las Lenguas Indígenas





▶ FAMILIA DE LA NACIÓN ESEJUA CON SU VESTIMENTA TEJIDA CON HOJAS DE PALMA



▶ ADOLESCENTES PRESENTAN DANZA PROPIA EN ACTIVIDAD CULTURAL DE SU PUEBLO BAURE



## PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico para el Decenio de Lenguas Indígenas Originarias se pone disposición de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas como propuesta de articulación de iniciativas orientadas a la promoción, difusión y revitalización de las lenguas indígenas-originarias de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Afrodescendientes (NPIOyA) en el marco de la Resolución 74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 18 de diciembre del 2019 que proclama el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Tal proclamación tiene como finalidad llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.

El presente documento recoge las propuestas y aspiraciones de los NPIOyA y de los diferentes actores promotores de la conservación y protección de los derechos lingüísticos, con el objetivo de generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación en el marco de la Constitución Política del Estado, convenios internacionales e instrumentos normativos vigentes. También se persigue involucrar a las propias comunidades de hablantes de lenguas originarias en la defensa, transmisión intergeneracional y uso permanente de sus lenguas.

Los derechos lingüísticos y culturales de los NPIOyA se inscriben en un marco mayor de derechos que apuntan a una vida digna y al Suma Qamaña, Sumaq Kawsay, Ìvi Maräe o Vivir Bien. Los derechos de los NPIOyA son indivisibles y en ese sentido el derecho al uso y disfrute de la lengua propia se vincula con el derecho al territorio, a las formas propias de organización social y de autogobierno, a la salud, a la educación, al trabajo, entre otros. En este marco, la relación entre lengua y territorio resulta fundamental, pues es en el territorio donde se reproduce la cultura, se usa y desarrolla la lengua y en general se regenera la vida. No obstante y dadas las profundas transformaciones socioculturales que experimentan las sociedades indígenas-originarias-campe-

sinas así como también las afrobolivianas, los territorios propios son hoy discontinuos y comprenden tanto espacios rurales como urbanos, ancestrales pero también contemporáneos, involucran a quienes permanecen dedicados a actividades socioproductivas en el territorio de origen como a quienes residen en centros poblados y ciudades; por lo que la indigeneidad y la afrobolivianidad se reproducen y expresan de distintas maneras.

Si bien y como se ve más adelante, históricamente la cuestión de los derechos lingüísticos y culturales de las Naciones y Pueblos Indígenas y Originarios se circunscribió al ámbito educativo y al funcionamiento de las escuelas, este plan estratégico focaliza más bien una diversidad de ámbitos extraescolares, desde la vigencia y uso de los idiomas indígenas-originarios en el hogar hasta su uso público por la institucionalidad del Estado. Ello no supone abandonar la escuela sino más bien devolver a las propias comunidades de hablantes la responsabilidad sobre la transmisión intergeneracional de las lenguas y su uso irrestricto en todos los ámbitos y escenarios posibles, incluido el escolar. Desde esta perspectiva y habida cuenta de que el país cuenta con normatividad favorable respecto al uso de las lenguas indígenas y originarias en la educación, el plan busca atender aquellas otras áreas de intervención del Estado que deben contribuir a la vitalidad y sostenibilidad de las lenguas indígenas-originarias en cumplimiento de lo prescrito constitucionalmente y por la Ley de Políticas y Derechos Lingüísticos.

En resumen, se trata de hacer efectiva y consolidar la oficialidad de las lenguas indígenas-originarias y también de avanzar, a través de medidas específicas por un período de diez años, en la configuración de nuevos modos de actuación lingüística desde el Estado y de la sociedad en general, donde funcionarios y ciudadanos dejen de comunicarse exclusivamente en castellano. Por lo demás, la armonización de las acciones en el marco del plan estratégico permitirá avanzar y contribuir de manera significativa hacia el mejoramiento de la vida de los NPIOyA, y superar la subalternidad de las lenguas indígenas originarias frente al castellano que se convierte en amenaza permanente para su desplazamiento. Es responsabilidad del Estado devolver a los NPIOyA sus idiomas que les fueron sustraídos a través políticas de asimilación cultural.



▶ BAILLE TRADICIONAL DE LA NACIÓN CAYUBABA





▶ MUJER DE LA NACIÓN AYOREA EXPONE SU ARTE

## 1. Antecedentes

La preocupación nacional por las lenguas indígenas-originarias ha sido constante en el país a través de su vida republicana, particularmente a raíz de las demandas y reivindicaciones de los (NPIOyA). A lo largo del siglo XX tales demandas se vincularon inicialmente con la educación de personas adultas, jóvenes, niñas y niños hablantes de un idioma distinto al castellano, para luego a partir de la década de 1990 inscribir estas demandas en la necesidad de transformar el país, para que dé cuenta de su diversidad étnica, cultural y lingüística.

A través de movilizaciones de dirigentes y organizaciones indígenas y populares representativas de las NPIOyA, se buscó garantizar el derecho a seguir existiendo como colectivos diferenciados, portadores de historias, tradiciones, expresiones culturales y lingüísticas propias. En ese contexto alcanzó gran relevancia la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), comenzando con los Pueblos Aymara, Guaraní y Quechua para luego involucrar también a los demás Pueblos Indígenas del país.

De experiencias focalizadas se pasó a partir de la década de 1990 a políticas nacionales, tras la aprobación en 1994 de la reforma de la Constitución Política del Estado, la cual reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe del país. En ese mismo año se promulga la Ley 1565, marco en el cual se desarrollaron alfabetos para la mayoría de lenguas indígenas-originarias, se desarrollaron materiales educativos y formaron docentes para atender una educación que debía vehicularse parcialmente en las lenguas propias de los NPIO, y se crearon los cuatro primeros Consejos Educativos de los Pueblos Originarios (CEPO). Por presión de las organizaciones indígenas, sobre todo de tierras bajas, el año 2000 a través del Decreto Supremo 25894 se reconoce como idiomas oficiales al aimara, araona, ayoreo, baure, besiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we (pauserna), guarayu, itonama, leco, machineri, mojeño trinitario, mojeño ignaciano, more, mosetén, movima, pacawara, quechua, reyesano, sirionó, tacana, tapieté, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki y yuracaré; también se estableció la necesidad de adecuar la atención intercultural

y bilingüe en estos NPIO a la situación particular de cada una de sus lenguas.

A partir de las demandas por una refundación del país, las demandas vinculadas con el plurilingüismo nacional y el uso de las lenguas indígenas-originarias se radicalizaron y la voz mayoritaria de los representantes indígenas tanto de tierras bajas como de tierras altas se hicieron sentir en la Asamblea Nacional Constituyente (2008-2009), llevando a decretar constitucionalmente en el Art. 5 de la Constitución Política del Estado (CPE) que las lenguas oficiales son: “el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son: el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu’we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawayá, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco”.

Por su parte, la Ley No. 269 establece “Generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación, en el marco de la Constitución Política del Estado, convenios internacionales y disposiciones en vigencia”. Asimismo, plantea el respeto a los derechos lingüísticos individuales y colectivos que tienen los individuos y la comunidad. En lo referente a los derechos individuales de las personas a: “ser reconocido como integrante de la comunidad lingüística, usar su idioma en forma oral y escrita en diferentes ámbitos, al uso y reconocimiento legal de su nombre en su idioma materno, a preservar y desarrollar su idioma, al acceso a los medios y recursos para aprender otros idiomas oficiales”; Respecto a los derechos colectivos de las comunidades se establece “Recibir educación en su lengua materna, a recibir información en idiomas oficiales, usar términos toponímicos en sus idiomas, derechos a su propiedad intelectual y conocimientos de las naciones y pueblos originarios campesinos, contar con nuevas tecnologías de información y comunicación en idiomas oficiales, recuperación, almacenamiento y difusión de las investigaciones lingüísticas y culturales, a desarrollar sus propias instituciones para la investigación y enseñanza de las lenguas y culturas”. Bajo ese mismo espíritu, la Ley

de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” en el Art. 2 h), prescribe el carácter intracultural, intercultural y plurilingüe de la educación boliviana.

Gracias al nuevo ordenamiento legal, se creó el año 2012 el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC) y en cada región los Institutos de Estudios de Lengua y Cultura (ILC), que a la fecha alcanzan a 34.

A la fecha se cuenta con 30 alfabetos para 30 idiomas indígenas originarias, de los cuales 8 alfabetos cuentan con Resolución Administrativa emitida por el IPELC. Se ha traducido la Constitución Política del Estado, estatutos autonómicos y otras normas legales en lenguas aymara, guaraní y quechua. El Himno Nacional se ha traducido a seis lenguas indígenas: aymara, guarayo, guaraní, mojeño-trinitario, mose-tén y quechua. Como estrategia de revitalización lingüística se han implementado 259 nidos bilingües en 29 NPIOyA con 3.250 niños y niñas beneficiadas de 0 a 4 años, con participación de 194 abuelas y abuelos y 551 madres y padres de familia. Los ILCs han producido y publicado varios textos en lenguas indígenas originarias referentes a saberes, conocimientos, lenguas y culturas. También se ha elaborado y publicado dos diccionarios con escritura normalizada en guaraní y quechua.

En cumplimiento del Decreto Supremo 2477, artículo 11, referente a la certificación a hablantes, los 34 Institutos de Lenguas y Culturas, han certificado 31.855 hablantes de los idiomas indígenas-originarios y mediante el desarrollo de cursos de enseñanza 10.849 personas han sido certificadas en el manejo oral y escrito de las lenguas indígenas-originarias en los niveles básico e intermedio.

En coordinación con las organizaciones sociales e indígenas se ha implementado libretas escolares en 12 lenguas indígenas originarias oficiales las cuales son: aymara, cabineño, esse ejja, guaraní, guarayu, maropa, mojeño-ignaciano, mojeño-trinitario, movima, pacahuara, quechua y yurakaré.

Bolivia jugó un papel central en Naciones Unidas para la proclamación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) y en del Decenio Internacional de Lenguas Indígenas (2022-2032). Del mismo modo, en el marco de la Comunidad Iberoamericana impulsó el 2018, en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Antigua Guatemala, la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas.

## 2. Marco jurídico

El Plan Estratégico para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas de Bolivia se inscribe en lo dispuesto por la Resolución 74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019 que proclama el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Tal proclamación tiene como finalidad llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.

A continuación y además de las ya mencionadas, se identifican las disposiciones normativas internacionales y nacionales referentes a los derechos lingüísticos de los Pueblos.





▶ INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA TRADICIONAL GURANÍAL SON DE LA FLAUTA Y EL TAMBOR

Año	Instrumentos normativos	Descripción
1976	Pacto internacional de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales.	El pacto determina que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, y en virtud de este derecho, establecer libremente su condición política y proveer así mismo su desarrollo económico, social y cultural.
1989	Convenio 169 de la OIT, ratificado por Bolivia en 1991, mediante la Ley No. 1257	El Art. 3.1 reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a decidir sus prioridades y controlar su propio desarrollo económico social y cultural, y gozar plenamente de los derechos humanos, sin obstáculos ni discriminación. El Art. 5, prescribe que en la aplicación del Convenio: a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. En la sección referida a la educación y a los medios de comunicación, el Art. 27 establece que los programas y servicios de educación deben desarrollarse e implementarse en cooperación con los Pueblos Indígenas para “responder a sus necesidades particulares, y [...] abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, [sus lenguas,] sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales; [para lo cual los Estados deben garantizar ...] su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a <b>transferir progresivamente a dichos Pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas</b> (nuestro énfasis). Adicionalmente, en el inciso 3 de este mismo artículo, se estipula que los gobiernos deben “ <b>reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación [... y] deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin</b> ” (nuestro énfasis). El Artículo 28, inciso 3, prescribe asimismo la adopción de medidas para preservar las lenguas indígenas y promover el uso y desarrollo de las mismas; mientras que el Art. 30 establece la obligatoriedad de los gobiernos a recurrir a “traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos”, para darles a conocer sus derechos y obligaciones.
1992	El Convenio sobre la Diversidad Biológica	La Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo reconoció el valor de los pueblos indígenas en la conservación medioambiental y recomendó a los Estados respetarlos y hacer posible su participación en el logro del desarrollo humano sostenible. Este convenio es relevante por la relación existente entre diversidad biológica y diversidad cultural.
1993	Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo	El Año Internacional tuvo como objetivo de fomentar una nueva relación entre los Estados y los Pueblos Indígenas y también con la comunidad internacional, una nueva asociación basada en el respeto mutuo y la comprensión.

Año	Instrumentos normativos	Descripción
1994	Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1994-2004).	El Decenio busca aumentar el compromiso con la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en todo el mundo.
1996	Declaración Universal de Derechos Lingüísticos	Proclamada en la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos, la Declaración subraya la fuerte vinculación que existe entre las comunidades lingüísticas y el territorio, que ha ayudado a desarrollar autoidentificación y cohesión cultural entre los miembros de la comunidad.
2001	Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural	Esta Declaración afirma que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias que caracterizan a una sociedad o a un grupo social.
2003	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial provee a los Estados un marco normativo que atienda las necesidades de reconocer, valorar y fortalecer el patrimonio inmaterial para las comunidades e individuos que lo hacen sostenible.
2005	Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales	La UNESCO afirma que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad.
2005	Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	La Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reivindica la libre determinación de los pueblos.
2007	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	La Declaración en su Art. 11.1 establece el derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, pasadas, presentes y futuras. El Art. 12.1 estipula el derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente. En ese marco, el Art. 13 garantiza el derecho a revitalizar, usar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas; del mismo modo, establece la adopción de medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también el derecho para entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello servicios de interpretación. El Art. 14 reitera el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes para impartir educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y de aprendizaje. El Art. 16 prescribe el derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación. En ese mismo artículo también establece la obligatoriedad de los Estados de adoptar medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena, tocándole también motivar a los medios de información para que reflejen debidamente la diversidad cultural indígena.

Año	Instrumentos normativos	Descripción
2007	Bolivia eleva a rango de ley la Declaración de la ONU	En Bolivia, mediante Ley N° 3760 se eleva a rango de Ley Nacional la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
2012	Ley No. 269 "Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas"	Establece generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación. Asimismo, establece el respeto a los derechos lingüísticos individuales y colectivos que tienen los individuos y la comunidad.
2012	DS. 1313 "Creación del IPELC".	El IPELC fue creado como entidad descentralizada con autonomía de gestión, especializada en desarrollo y fortalecimiento de la lengua y la cultura.
2014	Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas	La Declaración se compromete a promover el derecho de los niños indígenas a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma (14) y a mejorar el bienestar de los jóvenes indígenas, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y la transmisión de los conocimientos, los idiomas y las prácticas tradicionales (15).
2016	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Establece que los Estados deben reconocer el actuar colectivo, su organización social, política y económica de los Pueblos Indígenas; sus propias culturas y creencias espirituales; sus lenguas y administración y control de sus tierras, territorios y recursos naturales; deben reconocer su personalidad jurídica, respetando su forma de organización y el ejercicio pleno de sus derechos.
2017	Ley 937 que Declara "Día Nacional de las Lenguas y Culturas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos".	En Bolivia, mediante Ley No. 937 se declara el 21 de febrero de cada año como el "Día Nacional de las Lenguas y Culturas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos", en reconocimiento a la lucha permanente por la recuperación, protección, difusión y desarrollo de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia.
2020	Declaración de los Pinos, una defensa de las lenguas indígenas	Promueve la preservación, revitalización y promoción de las lenguas originarias, impulsada por el Gobierno de México y la UNESCO.
2021	Declaración conjunta de los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Plurinacional de Bolivia	Reiteran su voluntad para impulsar el programa de creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas en el espacio Iberoamericano, a fin de contribuir a la conservación, transmisión, fomento y desarrollo de las lenguas indígenas y de trabajar en conjunto en la elaboración del Plan Maestro para la celebración del Decenio internacional de las lenguas indígenas 2022-2032.

Año	Instrumentos normativos	Descripción
2021	Declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República Argentina	Reiteraron su compromiso en impulsar el programa para la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas en el espacio Iberoamericano, con la finalidad de contribuir a la conservación, transmisión, fomento y desarrollo de las lenguas indígenas y de trabajar conjuntamente en la elaboración del Plan Maestro para la Celebración del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022 – 2032. Así mismo, expresaron su respaldo a la conformación de un equipo de traductores indígenas que pueda trabajar en coordinación con los organismos del estado en la traducción a lenguas indígenas de documentos que sean de relevancia para el goce de sus derechos.
2021	XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Andorra  Declaración de Andorra Innovación para el Desarrollo Sostenible – Objetivo 2030. Iberoamérica frente al reto del Coronavirus	Reiteraron su compromiso con los pueblos indígenas de América Latina y con el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de igualdad con sus conciudadanos/as, así como con la defensa y promoción de sus derechos culturales y lingüísticos. En esta dirección, aprobaron la Iniciativa Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), que fomentará la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas habladas en América Latina, a través del diseño e implementación de políticas lingüísticas y culturales para el fomento de su uso, promoción y preservación.
2021	XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 21 de abril de 2021, Comunicado especial sobre el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI)	Acogen con beneplácito la proclamación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, mediante Resolución 74/135 de la Asamblea General de Naciones Unidas, así como el lanzamiento del Comité de Dirección del Grupo de Trabajo Mundial para construir dicho Decenio, con el fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas;  Destacan el trabajo realizado por la SEGIB, la OEI y el FILAC para la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI) y reiteraron su voluntad para su consolidación como el Programa de Cooperación Iberoamericano que fomentará la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas;

Los instrumentos internacionales descritos arriba surgen en el marco de las transformaciones políticas y culturales exigidas por la situación alarmante de desplazamiento permanente de las lenguas originarias, en muchos casos en peligro de extinción y otras en peligro de desaparición casi definitiva. La pérdida de las lenguas indígenas en los distintos continentes obedece entre otras causas a la expansión de las culturas dominantes ocurrida en el transcurso de la historia.



▲ FAMILIA DE LA NACIÓN AYMARÁ CONSTRUYENDO SU Balsa DE TOTORA Y PAVA



▶ FAMILIA DE LA NACIÓN MACHINERI

### 3. Marco conceptual

En el presente acápite se extraen y se resumen las conceptualizaciones presentadas en las leyes No. 269 del año 2012 y en la No. 070 del 2010.

Los conceptos presentados a continuación se inscriben en un marco de referencia mayor que relacionan biodiversidad y diversidad lingüística, pues como se sabe las áreas de mayor diversidad biológica se caracterizan también por su igualmente importante diversidad cultural y lingüística. Ello se pone en evidencia en Bolivia donde la Amazonía, el Chaco y el Oriente son a la vez zonas de gran biodiversidad y de diversidad cultural. En ese sentido se podría afirmar que las lenguas son parte de ecosistemas más complejos.

***Política lingüística.*** Conjunto de ideas, acuerdos, leyes, regulaciones y prácticas institucionales que orientan, cambian o definen los comportamientos lingüísticos de una sociedad.

***Planificación lingüística.*** Conjunto de decisiones adoptadas, por consenso con las comunidades de hablantes, para establecer -en la práctica- una determinada política lingüística. La planificación lingüística coadyuva al desarrollo de los idiomas oficiales, y de retroalimentar permanentemente desde las propias comunidades de hablantes, y desde distintos ámbitos del quehacer estatal como el sistema educativo, la administración de justicia, los medios de comunicación, la administración pública, en general, y cualquier otro sector del Estado Plurinacional.

***Normalización lingüística.*** El Art. 4 de la Ley No. 269 la define como el “Proceso planeado para garantizar que los idiomas oficiales logren una situación de igualdad [con el castellano] en el plano legal, valor social y extender su uso a diversos ámbitos en el lenguaje [oral y] escrito.” Incluye el cultivo y desarrollo de todas las lenguas indígenas y originarias, para hacerlas aptas para cumplir otras funciones lingüísticas de las cuales por razones políticas había estado relegada. La normalización es una acción de tipo político, para salir de una situación de conflicto lingüístico que afecta a las lenguas minorizadas o subalternas.

**Normatización lingüística.** El Art. 4 de la Ley No. 269 la define como el “Proceso que tiene por objeto dotar de alfabetos, reglas ortográficas, normas gramaticales precisas, innovaciones en el vocabulario y el desarrollo del discurso, para el desempeño escrito de un determinado idioma en diversos ámbitos.”

**Revitalización lingüística.** Revitalizar significa dar más fuerza y vitalidad a algo; en consecuencia, la revitalización de una lengua se hace necesaria cuando la o las lenguas han perdido espacios de uso en la sociedad, y se usan cada vez menos, lo que implica también que existan menos hablantes. En muchos casos, estas lenguas ya no son la lengua materna de las generaciones jóvenes.

**Territorialidad.** Criterio que delimita los derechos y deberes lingüísticos y culturales de las personas en determinados espacios territoriales para el acceso a los servicios públicos en el idioma indígena-originario predominante o más hablado en cada territorio.

**Personalidad.** Garantizar a la persona, el ejercicio del derecho de usar su idioma y manifestar su cultura, independientemente del lugar en el que se encuentre dentro del Estado Plurinacional.

**Intraculturalidad.** Autoafirmación, revalorización y desarrollo de la lengua y cultura propia de cada NyPIO para la consolidación del Estado Plurinacional.

**Interculturalidad.** Interrelación e interacción de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios de cada cultura con otras culturas, que fortalece la identidad propia y la interacción en igualdad de condiciones entre las culturas de Bolivia y con las del resto del mundo.

**Nidos bilingües.** Espacios de encuentro intergeneracional y comunitario donde se comparten saberes, conocimientos, valores y formas de sentir el mundo mediante la transmisión oral de los idiomas indígenas-originarios y el castellano. Para la revitalización de una lengua tiene que ver con la transmisión intergeneracional de una lengua o el aprendizaje natural de una lengua desde la más temprana edad.

**Educación plurilingüe.** Garantiza y propicia el aprendizaje de una lengua originaria para todos los bolivianos, y que todos dominen una segunda lengua (originaria o castellano) y puedan utilizar con fines profesionales o culturales una lengua extranjera, propiciando una relación de complementariedad entre lo propio y lo ajeno, aspecto que permite a las personas proyectarse con identidad hacia otras culturas, cumpliendo funciones sociales diferentes.

**Educación descolonizadora y despatriarcalizadora.** Valoriza y legitima los saberes, conocimientos y valores de los pueblos indígena originarios, comunidades interculturales, afro bolivianos y urbano populares, como expresión de la identidad plurinacional y de sus derechos patrimoniales, incorporando en el currículo los conocimientos intraculturales, interculturales y plurilingües del pueblo boliviano, al igual que los conocimientos actualizados del saber latinoamericano y mundial.

La educación descolonizadora busca eliminar todo tipo de discriminación étnica, racial, social, cultural, religiosa, lingüística, política y económica, para el acceso y permanencia de todos los bolivianos y bolivianas al sistema educativo en *igualdad de oportunidades* y condiciones, como política educativa del Estado Plurinacional.

La educación despatriarcalizadora tiene el propósito de desmontar las estructuras coloniales, patriarcales y combatir al machismo para constituir una sociedad más justa, equitativa y armoniosa con relación a la madre tierra hacia el Vivir Bien.

**Autonomía Indígena Originario Campesina.** La AIOC consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias. Las AIOC como forma de autogobierno están reservadas para los pueblos indígena originario campesinos, los cuales son definidos como toda colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española. (CPE, Art. 30 y 289).

## 4. Situación de las lenguas indígenas-originarias de Bolivia

El Estado Plurinacional de Bolivia se caracteriza por su diversidad cultural y lingüística, que va de la mano con la diversidad biológica. Aproximadamente, dos tercios del territorio boliviano pertenecen a la región ubicada entre la cuenca Amazónica y Platense (Rodríguez, 2000). En ella habitan unos 300.000 indígenas distribuidos en 33 comunidades étnicas diferenciadas entre Oriente, Chaco, Amazonia y la otra parte restante corresponde a la región andina, donde se concentra la mayor parte de la población originaria quechua, uru y aymara, con una población indígena aproximada de 4 millones que representa el 62% de la población total de Bolivia (INE, 2013).

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2012, la población alcanza a 10.027.254 habitantes. De este total, el 49,9% son varones y el 50,01% mujeres (INE, 2013). Las personas de 15 años o más que se identifican como pertenecientes a alguna nación o pueblo indígena-originario-campesino o afroboliviano ascienden a 2.806.592 que, respecto de la población total, equivalen al 41%.

Existen Pueblos Indígenas que tienen más de 1 millón de habitantes, como el Quechua y el Aymara: el Quechua con 1.281.116 habitantes y el Aymara con 1.191.352. Entre ambos equivalen al 88% de la población indígena de 15 años y más. Por su parte, los otros pueblos que viven en el Oriente, el Chaco y la Amazonía, exceptuando a los Urus y Afrobolivianos, constituyen el 10% restante. Lo que significa que en Tierras Altas hay mayor población indígenas, pero menor diversidad sociocultural; y, en contrapartida, en Tierras Bajas hay menor población pero una mayor diversidad sociocultural. Sin embargo, cabe resaltar que existen pueblos al borde de la extinción por poseer cantidades ínfimas de población, como los Machineri y Guarasugwe que apenas llegan a 25 personas cada uno (Machaca, 2017).

En la siguiente tabla se recuperan datos comparativos de los censos de los años 2001 y 2012 respecto a la cantidad de hablantes por NPIOyA.



▶ DANZA TRADICIONAL DEL PUEBLO MOJEÑO IGNACIANO



▶ PAREJA DE LA NACIÓN QUECHUA REALIZA RITUAL TRADICIONAL A LA PACHAMAMA (MADRE TIERRA)

Tabla 1. Cantidad de hablantes por población perteneciente a las NPIOyA

Nº	LENGUA DE LA NyPIOA	CENSO 2001 CANTIDAD APROXIMADA DE HABLANTES	CENSO 2012 CANTIDAD APROXIMADA DE HABLANTES	DATOS UNESCO
	Afroboliviano	Sin datos	Sin datos. Hablan una variante del castellano boliviano.	Sin datos
1	Araona	111	31	Seramente en peligro
2	Aymara	1.525.321	1.490.015	Vulnerable
3	Ayoreo (zamuco)	198	523	En peligro
4	Baure	67	89	En situación crítica
5	Chiquitano (bèsiro)	4.615	4.256	En peligro
6	Canichana	4	25	Extinta
7	Cavineño	601	1.460	En peligro
8	Cayubaba	23	34	En situación crítica
9	Chácobo	380	949	En peligro
10	* Chipaya (uru)	1.795	1.512	En peligro
11	Ese ejja	518	943	En peligro
12	Guarani	62.575	69.105	Vulnerable
13	Guarasugwe	0	1	Extinta
14	Guarayo	8.450	9.802	En peligro
15	Itonama	389	89	En situación crítica
16	Joaquiniano	13	0	Extinta
17	Leco	132	263	En situación crítica
18	Machajuyay	0	64 Lengua especializada de uso medicinal	En situación crítica
19	Machineri	13	10	Seramente en peligro
20	Maropa (reyesano)	53	286	En situación crítica
21	Mojeño ignaciano	0	2.783	En peligro
22	Mojeño Trinitario	4228*	4.993	En peligro
23	Moré	44	66	En situación crítica
24	Mosetén	948	1.351	Seramente en peligro
25	Movima	1.173	1.628	Seramente en peligro
26	Pacahuara	6	11	En situación crítica
27	Quechua	2.281.198	2.320.478	Vulnerable
28	Sirionó	187	248	Seramente en peligro
29	Tacana	1.153	2.646	En peligro

Nº	LENGUA DE LA NyPIOA	CENSO 2001 CANTIDAD APROXIMADA DE HABLANTES	CENSO 2012 CANTIDAD APROXIMADA DE HABLANTES	DATOS UNESCO
30	Tapiete	29	66	Seramente en peligro
31	Tsimane	6.351	10.326	Vulnerable
32	Uru (murato, uchumataqu)	Se incluye en Chipaya	Se incluye en Chipaya	Extinta
33	Weenhayek	1.929	4.239	Vulnerable
34	Yaminahua	51	142	Sin información
35	Yuki	140	202	Sin información
36	Yuracaré	1.809	2.558	En peligro

Fuente: IPELC (2021)

Los datos reflejados permiten realizar las siguientes apreciaciones:

1. De los 36 NyPIOs, 6 -Araona, Chiquitano (Besiro), Itonama, Joaquiniano, Aymara y Machineri- disminuyeron en cantidad de hablantes entre el 2001 y el 2012. Los 31 restantes evidencian un modesto incremento en la cantidad de personas que se declaran hablantes de las lenguas indígenas-originarias.
2. En el caso del Pueblo Uru hacemos notar que el censo no tomó en cuenta a los Uru del Departamento de La Paz y también los de la Provincia Poopó, solo a los de Chipaya. Esta situación se hizo conocer a través de cartas de denuncia al INE. Es probable que esta misma situación ocurriera con otras NyPIO.

De acuerdo al cuadro se puede apreciar que la mayoría de las lenguas indígenas-originarias se encuentran en pleno riesgo de silenciamiento. En muchos casos, si bien las personas se consideran o identifican culturalmente con un pueblo, no siempre hablan la lengua. Esto significa que no hay relación entre el número demográfico y el número de hablantes, por lo tanto, la autoidentificación no es garantía para la continuidad de la transmisión intergeneracional y el fortalecimiento de las lenguas indígenas originarias.







▶ WEENHAYEK PESCANDO EN EL RÍO PILCOMAYO



En la Amazonía boliviana existen más de veinte lenguas indígenas. Sin embargo, más de la mitad de estas lenguas tienen menos de cincuenta hablantes y un tercio menos de diez hablantes, estos datos muestran que desafortunadamente la diversidad lingüística en esta región está fuertemente amenazadas por la extinción, ya que los números de hablantes cada vez van disminuyendo. La región amazónica no sólo es interesante por su enorme diversidad lingüística, sino porque es una de las regiones de Sudamérica en las que existen lenguas que divergen considerablemente a nivel del léxico, pero que muestran una semejanza gramatical. (Crevels, 2002).

En la tabla 2, se muestran las cifras de población de los pueblos amazónicos, los números de hablantes y grado de peligro que representa cada lengua.

**Tabla 2. Lenguas Indígenas en la Amazonía boliviana**

N°	LENGUA	POBLACIÓN	HABLANTES	GRADO DE PELIGRO
1	Machineri	30	13	Serio peligro
2	Baure	886	67	Serio peligro
3	Joaquiniano	296	13	Posiblemente extinto
4	Mojeño Ignaciano	30.000	3.140	Peligro
5	Mojeño Trinitario	2000	1.080	Serio peligro
6	Moré	64	44	Serio peligro
7	Chácobo	516	380	Peligro
8	Pacahuara	46	6	Moribundo
9	Yaminahua	93	51	Serio peligro
10	Ese eija	732	518	Peligro
11	Araona	158	111	Serio peligro
12	Cavineña	1.683	601	Peligro
13	Tacana	7.345	1153 <50 -500	Serio peligro
14	Maropa	4.919	53 / 12	Moribundo
15	Yuki	208	140	Serio peligro

N°	LENGUA	POBLACIÓN	HABLANTES	GRADO DE PELIGRO
16	Sirionó	268	187	Peligro
17	Canichana	404	4	Posiblemente extinto
18	Movima	12.230	1.173	Serio peligro
19	Cayubaba	664	23 / <5	Moribundo
20	Itonama	2.791	389 / 2	Moribundo
21	Mosetén	1.588	948	Peligro
22	Tsimané	8.615	6.351	Peligro potencial
23	Leco	4.186	132 / 20	Moribundo
24	Yurakaré	2.829	1.809	En peligro

Fuente: Crevels (2007)

En la siguiente tabla se presenta información sobre lenguas, números demográficos, números de hablantes y grado de peligro de silenciamiento.

**Tabla 3. Lenguas indígenas en el Oriente y Chaco bolivianos**

N°	LENGUA	POBLACIÓN	N° DE HABLANTES	GRADO DE PELIGRO
1	Guarayo	11.953	8.433	Peligro potencial
2	Guaraní	81.197	53.633	Peligro potencial
3	Tapieté	41	29	Serio peligro
4	Ayoreo	1.398	1.398	En peligro
5	Weenhayek	1.797	1.929	Peligro potencial
6	Besiro	195.624	4.615	Serio peligro

Fuente: Crevels (2007)

Las tablas 2 y 3 reflejan que la mayor diversidad de lenguas y culturas se encuentra en la Amazonía y el Oriente boliviano; si bien existe mayor diversidad cultural y lingüística pero menos población y menos hablantes de lenguas indígenas, pero con mayor riesgo de silenciamiento y extinción. En cambio, menor diversidad cultural y lingüística en tierras altas, pero más población y más hablantes de lenguas indígenas.

En Bolivia, el Censo de Población del 2012 reveló que, a nivel nacional, solo el 27,5% aprende a hablar en un idioma originario; el resto lo hace en castellano (71,6%) o en una lengua extranjera (0,8%). Desagregando por idioma indígena, el 19,6 % aprende a hablar en quechua, el 7,0% en aymara, el 0,4% en guaraní y el 1,0% en alguna otra lengua indígena. Estos datos nos dan solo una impresión general respecto a la tendencia actual de la socialización primaria y también del desplazamiento de las lenguas indígenas por el castellano en el seno del hogar (López, 2021). Para una aproximación un poco más precisa, se reproduce una tabla del Instituto Nacional de Estadística (2016), respecto al idioma en el cual la niñez aprendió a hablar, por departamentos.

La tabla 4 pone en evidencia que en aquellos departamentos con mayor presencia de población aymara (La Paz y Oruro), el 32,5 y el 18,3% de las personas de cuatro años o más manifiesta haber aprendido a hablar en aymara. Por su parte, en los departamentos con mayor presencia de población quechua (Potosí, Chuquisaca y Cochabamba) el 54,4%, el 43,4% y el 13,6%, respectivamente, aprende a hablar en quechua (López, 2021). Con la única excepción de Potosí, en los ocho departamentos restantes se aprende a hablar mayoritariamente en castellano.

**Tabla 4. Idioma que aprendió a hablar en la niñez en Bolivia**

Departamento	Quechua	Aymara	Guaraní	Otros	Castellano	Idioma extranjero	Total
Potosí	54,4	3,5	0,0	0,1	42,0	0,0	100,00
Chuquisaca	43,4	0,3	1,0	0,0	55,2	0,1	100,00
Cochabamba	39,9	3,4	0,1	0,3	55,9	0,4	100,00
La Paz	3,0	32,5	0,0	0,2	64,0	0,2	100,00
Oruro	13,6	18,3	0,0	0,5	67,5	0,1	100,00
Tarija	5,6	0,7	0,8	1,2	91,0	0,7	100,00
Pando	1,8	2,2	0,0	1,6	91,8	2,5	100,00
Beni	1,6	1,2	0,1	4,6	92,0	0,6	100,00
<b>Totales</b>	<b>19,066</b>	<b>7,033</b>	<b>0,411</b>	<b>1,033</b>	<b>71,600</b>	<b>0,844</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (2016) (Información consultada el 22.05.2019 en: <https://www.ine.gov.bo/index.php/component/finder/search?q=lenguas+nativas+en&Itemid=0>). Incluido en López (2021).

Santa Cruz y Tarija son departamentos predominantemente castellano hablantes. Si bien en Santa Cruz, Beni y Pando habita la mayoría de Pueblos Indígenas, sus poblaciones son minoritarias, en comparación con la Aymara y la Quechua.

A nivel municipal, las cifras varían considerablemente; así en Calamarca, de la provincia Aroma, La Paz, donde el 62,9% de la población está constituida por trabajadores agrícolas, pecuarios, pesqueros o forestales, el 70,3% aprende a hablar en aymara y solo el 29,3% en castellano; mientras que en Tacopaya, de la provincia Arque, Cochabamba, una zona eminentemente agrícola, dedicada al cultivo de papa, cebada y alfalfa, solo el 3,7% aprende a hablar en castellano, y el 95,6% lo hace en quechua (INE, 2017). Los datos de estos dos municipios nos permiten comprobar la fortaleza que aun tienen las familias indígenas y campesinas en la transmisión intergeneracional sea del quechua o del aymara. Habría que ver si esta vitalidad persiste en el tiempo, sobre todo a partir del momento en el cual estas personas inician su escolaridad formal.

Llama la atención la acelerada interrupción de la transmisión intergeneracional del guaraní (INE, 2015). Del total de pobladores que se autoidentifican como Guaraní el 50,34% aprende a hablar en su lengua patrimonial, aunque no se sabe si lo hace en condición de monolingüe o bilingüe, mientras que casi la otra mitad (49,66%) aprende a hablar en castellano; es decir, a 44,851 guaraníes de distintas edades no se les transmitió la lengua de su comunidad y de sus mayores. Esta tendencia parece agudizarse en otros pueblos de tierras bajas; así solo el 4,59% de quienes se autoidentifican como Chiquitano manifiesta haber aprendido el besiro en la niñez; lo mismo ocurre con los idiomas patrimoniales de los Movima (3,57%), Tacana (3,01%) y Tsimane (0,1%). Por lo demás, solo 4 de 448 Araona dijeron haber aprendido la lengua de sus mayores en su niñez (0,89%), 5 de 899 el canichana (0,55%), 5 de 255 el moré (1,99%) y 6 de 227 el pacahuara (2,64%) (cf. también Cancino, 2015, y Romero, 2012, para estos últimos datos).

Es importante considerar que en Bolivia la pregunta censal parece haber sido construida desde una perspectiva monolingüe, en tanto pregunta por la lengua o el idioma en que la persona aprende a hablar, sin

dar la oportunidad a que el censo dé cuenta de la adquisición de dos o más idiomas simultáneamente. Es decir, se requiere de preguntas que consideren las situaciones cada vez más frecuentes de bilingüismo y plurilingüismo indígena, para saber cuántos bolivianos aprenden a hablar solo en lengua originaria, qué porcentaje lo hace simultáneamente de manera bilingüe en castellano y en una lengua originaria, y cuántos aprenden a hablar solo en castellano. Las respuestas a tales interrogantes ayudarían a la definición de políticas públicas más apropiadas.

En marzo 2021 se inició la coordinación entre el IPELC y el INE para incluir en las boletas del Censo Nacional de Población del 2022 preguntas adecuadas que den cuenta de datos estadísticos sobre hablantes lenguas indígenas y población indígena. El INE organizará mesas temáticas con diferentes sectores con participación del IPELC para recoger propuestas de preguntas concretas. Se acordó que el IPELC elabore un requerimiento de información o preguntas que le interesa se incorpore en la boleta, que hará llegar con anticipación al INE. El IPELC hará llegar al INE materiales producidos referente a los Pueblos Indígenas-Originarios. Por su parte, el INE hará llegar al IPELC materiales sobre Pueblos Indígenas, así mismo se vio la posibilidad de firmar un convenio de cooperación entre el IPELC e INE, para el cual IPELC hará llegar al INE la propuesta de convenio.

## 5. Actividades de carácter internacional realizadas en Bolivia

En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (AILI) se realizaron las siguientes actividades.

- “*El Foro Académico y Encuentro de los Pueblos de las Civilizaciones Antiguas*”, llevado a cabo el 22/03/2019 en La Paz, con la participación de delegaciones de Armenia, Bolivia, China, Egipto, República Helénica, Irán, Italia y Perú.



▶ NIÑOS DE LA NACIÓN PACAHUJARA EN SU ESCUELA



SABIOS DE LA NACIÓN KALLAWAYA

- “*Reunión de cooperación Sur-Sur para avanzar en la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI)* realizado en Santa Cruz de la Sierra del 13 al 14/06/ 2019.
- En el mes de agosto, en La Paz se llevó a cabo el simposio “*La revitalización lingüística de las lenguas indígenas y saberes ancestrales*”, en el cual se diseñaron estrategias de revitalización como una medida eficaz para frenar la pérdida de hablantes y su consiguiente desaparición.
- La *Conferencia virtual internacional “Descolonización cultural y lingüística para vivir bien y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible 2030”* que tuvo lugar en la ciudad de La Paz el 11/10/2019 contó con más de dos mil participantes entre los cuales mencionamos a Institutos de Lenguas y Culturas, Centros de Educación Superior y de Investigación, autoridades y organizaciones de los Pueblos Indígenas del Pacto de Unidad, miembros de los pueblos indígenas organizados en sesiones comunitarias, expertos/as vinculados al tema, estudiantes de las Universidades Indígenas y público interesado, instituciones del Comité Directivo Interinstitucional del Año Internacional de las Lenguas Indígenas de Bolivia (CDI – AILI).
- El cierre oficial del “Año Internacional de las Lenguas Indígenas, 2019” por la Organización de las Naciones Unidas el 17/12/2019.
- El IPELC cerró el año en Trinidad, con 14 pueblos indígenas de Tierras Bajas (Amazonia) y en la ciudad de Villamontes (Chaco) con la presencia de las naciones Tapiete, Weenhayek y Guaraní. Se reflexionó sobre los logros alcanzados en la revitalización de las lenguas, apoyo a la implementación del modelo educativo socio-comunitario productivo (MESCP) y la normalización y desarrollo de las lenguas oficiales del Estado plurinacional. Se diseñaron estrategias para dar continuidad a la implementación de las políticas lingüísticas.

## 6. Logros alcanzados con la celebración del año internacional de las lenguas indígenas 2019

Uno de los mayores logros fue el posicionamiento de las lenguas indígenas en el espectro nacional. Significó también el fortalecimiento de la identidad lingüística y cultural en los hablantes, expresándose con sentimiento de orgullo en público, siendo que en el pasado los hablantes hombres y mujeres tenían temor y vergüenza de hablar su lengua originaria.

La creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas generó interés y expectativa en la población boliviana, particularmente en los pueblos indígenas, sus organizaciones nacionales, sectores profesionales y universidades indígenas.

El Año Internacional de las Lenguas Indígenas permitió posicionar y difundir los avances en la revitalización de las lenguas, y definir estrategias de revitalización, fortalecimiento, normalización de las lenguas para su uso social a nivel oral y escrito en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## 7. Proyecciones

En su 74ª sesión, el 18/12/2019 la Asamblea General de Naciones Unidas determinó declarar el “Decenio Internacional de las Lenguas indígenas” 2022-2032.

Al respecto la Declaración de Los Pinos (Chapoltepek), México, del 20/02/2020 destaca el impacto y los resultados esperados del Decenio Internacional, como la necesidad de un espectro completo de derechos humanos y libertades fundamentales que aborden los problemas de vitalidad y sostenibilidad del idioma, una mayor participación, inclusión y empoderamiento de los usuarios de lenguas indígenas. La declaración también traza un marco de tiempo en el cual se busca incorporar las lenguas indígenas, la diversidad lingüística y los aspectos relacionados con el multilingüismo en el marco mundial de desarrollo sostenible. Con el fin de garantizar que los usuarios de lenguas indígenas

sean reconocidos en las esferas económica, política, social y cultural, la declaración identifica direcciones estratégicas de acción, entre las que se encuentran entornos educativos y de aprendizaje inclusivos y equitativos para la promoción de las lenguas indígenas; la presencia de las lenguas maternas en la impartición de justicia y los servicios públicos; empoderamiento digital, tecnología del lenguaje y medios indígenas. Así como la salvaguarda y protección del patrimonio cultural y lingüístico, la igualdad de oportunidades de empleo en lenguas indígenas y para lenguas indígenas; y su uso para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

## 8. Plan Estratégico para el Decenio de Lenguas Indígenas-Originarias en Bolivia

El Plan que se presenta a continuación tiene como finalidad hacer efectiva la oficialidad de las lenguas indígenas-originarias, consagrada en la Constitución Política del Estado y en la legislación vigente en materia de derechos y políticas lingüísticas.

El Plan se basa en los siguientes principios:

- (a) *Enfoque de derechos humanos.* Los hablantes de lenguas indígenas-originarias, en tanto titulares de derechos, fortalecen su agencia y se empoderan a través de la recuperación, el fortalecimiento y la revitalización de sus lenguas. Para ello, los Estados, en tanto titulares de responsabilidades y en su condición de garantes de estos derechos cumplen con sus obligaciones de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos lingüísticos y culturales de los Pueblos Indígenas.
- (b) *Indivisibilidad de los derechos.* Los derechos lingüísticos constituyen un componente más de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, por lo que su defensa y ejercicio no supone ignorar ni olvidar las otras prerrogativas que les atañen; entre otros, a mejores condiciones de vida, al territorio ancestral, al uso y disfrute de sus culturas y modos de vida, al consentimiento previo, libre e informado sobre toda decisión o acción que los afecte, así como

a la igualdad con dignidad, en tanto estos están estrechamente vinculados con los derechos lingüísticos.

- (c) *Abordaje integral.* La superación de los riesgos que amenazan la continuidad de las lenguas indígenas requiere de un abordaje integral, atendiendo los desafíos de índole política, ecológica, económica, psicosocial y cultural que comprometen la supervivencia de sus hablantes.
- (d) *Defensa de la pluralidad y el papel de las lenguas indígenas.* La sostenibilidad de la histórica condición plural y diversa de América Latina requiere de la preservación, el uso y el desarrollo de todas las lenguas indígenas aun habladas y de la vigorización y fortalecimiento de aquellas en riesgo de silenciamiento. El uso de todos estos idiomas constituye una evidencia palpable de la pluralidad lingüística y cultural.
- (e) *Incommensurabilidad de la pérdida.* El silenciamiento de las lenguas originarias trae consigo la pérdida de valores, conocimientos, saberes y formas de vida que son parte del patrimonio cultural intangible de la humanidad. El desplazamiento de las lenguas no es un fenómeno estrictamente lingüístico, sino y sobre todo político, económico y social. Todo esfuerzo de revitalización cultural y lingüística comienza con la recuperación y revitalización de los hablantes y de sus comunidades.
- (f) *Ecología del lenguaje.* Las lenguas originarias no se hablan ni se desarrollan aisladas del ecosistema del cual forman parte, y en interacción con otras lenguas, otros lenguajes, y otras manifestaciones culturales de las sociedades a las que pertenecen sus hablantes. En este contexto, las lenguas pueden cumplir distintos roles y funciones, en contextos de bilingüismo y de plurilingüismo, particularmente cuando se trata de entornos multilingües. Del mismo modo, las lenguas indígenas no tienen vida en sí mismas pues su vitalidad depende de la supervivencia de sus hablantes, de ahí que su sostenimiento y desarrollo dependan de factores extralingüísticos entre los que destacan las condiciones políticas, económicas y sociales que marcan su existencia y uso.



▶ DANZA TRADICIONAL DE LA CULTURA MOSETÉN



▲ NIÑOS DE LA NACIÓN MOVIMA DEL PROGRAMA "ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA"

- (g) *Las culturas y los idiomas indígenas son dinámicos.* Las culturas originarias están en permanente cambio, en respuesta a las cambiantes condiciones de vida de las sociedades indígenas; de ahí que las lenguas indígenas constituyan repositorios vivos pero a la vez cambiantes de valores, conocimientos, saberes, patrones de organización social y modos de vida.
- (h) *El uso libre y espontáneo y la funcionalidad social de las lenguas por sobre la forma y su enseñanza.* Las lenguas son sostenibles y perduran cuando se las habla, y se las usa de manera libre y espontánea en todo espacio, lugar, circunstancia y a través de distintos medios. El uso, disfrute, preservación y desarrollo de las lenguas originarias requieren de entornos dignos y propicios, así como de condiciones materiales favorables.
- (i) *La agencia de los hablantes como factor determinante.* Las causas de la erosión, retracción y silenciamiento de las lenguas indígenas son múltiples, pero sobre todo tienen origen en la vigencia del pensamiento colonial, de la colonialidad del poder, del saber y del ser y son producto de una actuación impregnada por el racismo y la discriminación contra los Pueblos Indígenas; de ahí que cualquier esfuerzo de revitalización cultural y lingüística deba inscribirse en un contexto de reforzamiento de la agencia de los hablantes de lenguas indígenas y de su derecho al control autónomo de sus propias culturas y lenguas.
- (j) *El papel determinante de las mujeres indígenas en la continuidad de las lenguas indígenas.* La transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas a nivel familiar y comunitario es un factor clave para la sostenibilidad de la diversidad lingüística, y en ese proceso a las abuelas y las madres les toca intervenir de manera decisiva en todas las acciones previstas destinadas a superar la situación actual.
- (k) *Hacia una interculturalidad transformativa.* La adopción de un enfoque de interculturalidad transformativa es clave para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en tanto se

requiere negociar, concertar y construir consensos alrededor del papel que las lenguas indígenas cumplen en la construcción de una ciudadanía intercultural, que contenga a todos los latinoamericanos, en el marco de la multietnicidad, la pluriculturalidad y el multilingüismo; pero, al mismo tiempo, la necesidad de actuar es imperativa. Involucrándose cotidianamente en acciones de cambio y transformación y usando las lenguas originarias se forja la identidad indígena y la ciudadanía intercultural, activa y plena de las mujeres y hombres bolivianos. Del mismo modo, en la medida que los miembros de los sectores hegemónicos se apropien de una lengua originaria y la disfruten, aun cuando fuere en un nivel básico, estarán demostrando su vocación intercultural y, por ende, las lenguas irán ganando nuevos hablantes.

Para el decenio 2022-2032, el objetivo general del Plan es: “Fomentar el uso, la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas garantizando a los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos, prescritos en la Constitución Política del Estado Plurinacional y en la normativa específica sobre la materia”.

El plan incluye seis objetivos o frentes estratégicos, que permitirían alcanzar en un período de 10 años el objetivo previsto. Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

- (i) Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.
- (ii) Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.
- (iii) Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.



▶ DANZA TRADICIONAL DE LA CULTURA SIRONÓ. SU VESTIMENTA HECHA DE CORTEZAS DE ÁRBOL (AMBAIBO) CON INCRUSTACIONES DE PLUMAS DE AVES, PEGADAS CON CERA DE ABEJAS NATIVAS



▶ LOS MACHETEROS, DANZA TRADICIONAL DEL PUEBLO MOJENO TRINITARIO

- (iv) Contar con información actualizada, de tipo cuantitativo y cualitativo, sobre el uso y vitalidad de las lenguas originarias tanto en la esfera pública como en la privada.
- (v) Generar condiciones políticas, técnicas y financieras desde el Estado para hacer efectiva la oficialidad de las lenguas originarias.
- (vi) Establecer e implementar acuerdos bilaterales y multilaterales con los países vecinos respecto de las lenguas originarias de los Pueblos separados por las fronteras nacionales.

Los primeros cuatro objetivos de Plan se alínean con la estrategia prevista por el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IALI), pero, como es de esperar, en su desarrollo se circunscriben al contexto nacional, en coherencias con las particularidades y necesidades específicas de los NPIOyA y de la situación de las lenguas indígenas-originarias habladas en Bolivia.

A partir de sus seis objetivos estratégicos el plan identifica veinte líneas de acción así como actividades clave para cada una de ellas. El cuadro siguiente presenta de manera resumida estas veinte líneas de acción.

**Tabla 5. Líneas de acción**

No.	Líneas de Acción	Descripción
1	Ley para la salvaguarda de las lenguas originarias en peligro de silenciamiento	Aprobación de una ley para la declaración de desastre cultural y lingüístico de los pueblos en situación de riesgo. Incluye la implementación de un Plan Nacional de Acción para la Salvaguarda de las Lenguas Originarias en Serio Peligro de Silenciamiento.
2	Radios comunitarias bajo gestión autónoma de los NPIOyA	Fortalecimiento técnico y financiero de las radios comunitarias en los NPIOyA donde existen y crear nuevas en los pueblos que no cuentan con una. Estas radios difundirán programas en lenguas originarias y a la vez promoverán su uso privado y público.

No.	Líneas de Acción	Descripción
3	Campañas nacionales integrales para la difusión de la importancia y uso de las lenguas originarias	Implementación de un plan nacional, intersectorial, de difusión sobre la importancia y uso de las lenguas originarias en las esferas pública y privada, a través de diferentes medios de difusión a nivel oral y escrito en alianza con instituciones públicas y privadas.
4	Promoción y desarrollo de las lenguas originarias en el mundo digital	Fortalecimiento de los ILC en la producción de programas digitales en lenguas originarias y promover su presencia en el mundo digital a través de estímulos diversos. También plantea la necesidad de involucrar a los Municipios en la creación y sostenimiento de telecentros para el uso de las lenguas indígenas originarias.
5	Las familias y su papel en la revitalización cultural y lingüística	Campañas para concienciar a las familias indígenas, y en particular a las madres y abuelas, sobre la importancia de la transmisión intergeneracional de las lenguas originarias. Plantea un conjunto de estímulos para reinstaurar la transmisión intergeneracional.
6	Las comunidades de hablantes y su papel en la recuperación y revitalización de las lenguas originarias.	Apoyo a la implementación de proyectos comunitarios de revitalización cultural y lingüística por los NPIOyA.
7	Las juventudes indígenas y su papel en la recuperación y revitalización de las lenguas originarias	Empoderamiento de los jóvenes en sus iniciativas innovadoras de activismo artístico, cultural y lingüístico para fortalecer las lenguas originarias.
8	Programa de aprendizaje de las lenguas originarias	Implementación de programas para el aprendizaje de una lengua originaria por la población hispano hablante en alianzas con universidades y organizaciones de la sociedad civil.
9	Programa de formación de traductores e intérpretes	Implementación de programas de formación de técnicos auxiliares, medio y superiores para traductores, intérpretes y comunicadores en lenguas originarias en alianza con universidades.
10	Programa de formación en elaboración de materiales educativos diversos para apoyar el aprendizaje y uso de lenguas originarias por parte de toda la población	Capacitación en la elaboración de materiales educativos en audio, video, gráficos, digitales e impresos de índole diversa para el uso y el aprendizaje de lenguas originarias en alianza con universidades y organizaciones de la sociedad civil.

No.	Líneas de Acción	Descripción
11	Programa de formación en recuperación y revitalización de lenguas originarias.	Desarrollo de diplomados, cursos de especialización y maestrías en revitalización cultural y lingüística, a través de convenios con universidades.
12	Desarrollo de capacidades humanas y profesionales	Asistencia técnica especializada a los funcionarios de los IPELC e ILCs para cumplir con las competencias y funciones a su cargo, y en los NPIOyA asistencia técnica especializada en estrategias de revitalización lingüística.
13	El sistema educativo utiliza las lenguas originarias para la concreción del currículo	Incorporación de temas específicos referidos a las lenguas originarias en el currículo nacional contribuye en la salvaguarda de las lenguas originarias desde el sistema educativo.
14	Estudios sociolingüísticos del estado situación de las lenguas originarias	Estudios sobre la situación de las lenguas originarias comenzando por aquellas en mayor riesgo, estudios demográficos sobre poblaciones indígenas y obtener datos estadísticos de la certificación en lenguas originarias a nivel básico, intermedio y avanzado.
15	Alianzas con universidades, centros de investigación, institutos de estadísticas y ONG para la recolección y análisis de información.	Acuerdos con universidades, centro de investigación, organización indígenas, ONG para la obtención de información
16	Fortalecimiento de capacidades en las organizaciones indígenas y comunidades de hablantes para la obtención y análisis de información.	Fortalecimiento de los consejos educativos, las organizaciones indígenas y comunidades como promotores de revitalización lingüística mediante reuniones / talleres de intercambio de experiencias sobre transmisión intergeneracional de las lenguas entre madres y abuelas de las comunidades cuyas lenguas están en riesgo.
17	El papel del Estado Plurinacional en atención de las lenguas originarias.	Asignación de presupuesto específico para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias.
18	Incidencia del IPELC en diferentes niveles / instancias del Estado	Acuerdos / convenios con los diferentes niveles y estructuras del Estado. Posicionar al IPELC como instancia de referencia para la promoción, fortalecimiento, desarrollo y revitalización de las lenguas originarias en todos los niveles del Estado, así como en las instituciones públicas y privadas.

No.	Líneas de Acción	Descripción
19	El rol de los técnicos en la promoción y difusión e incidencia en los NPIOyA para la revitalización de las lenguas originarias.	Implementación de programas de formación técnica para fortalecer y cualificar el rol de los técnicos en la difusión e incidencia con iniciativas innovadoras en la promoción y difusión de las lenguas indígenas originarias.
20	Bolivia y los gobiernos de los países vecinos y su papel en la revitalización cultural y lingüística de lenguas transfronterizas.	Elaboración de propuestas de emergencia para las lenguas en riesgo de extinción, suscritos por Bolivia con sus países vecinos (Estados y organizaciones indígenas), y promover acciones de integración en el marco de la diplomacia indígena entre pueblos indígena originarios transfronterizos a fin de intercambiar experiencias y otros aspectos, respecto al desarrollo de sus lenguas.

La ejecución del Plan supone un conjunto de condiciones que aseguren su viabilidad; las más importantes son de índole política, técnica y financiera. Entre las primeras, es necesario destacar la necesidad de reubicar el IPELC en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo de manera de que pueda cumplir con tareas que le competen a todas las instancias del Estado Plurinacional, pues no son responsabilidad exclusiva de un solo sector ni tampoco únicamente del sector educación. Entre las segundas, se encuentra la necesidad de contar con personal especializado en planificación lingüística y en recuperación y revitalización de lenguas, por lo que es imprescindible implementar una estrategia de cualificación técnica del IPELC y de los ILC. A ello se añade la dotación de recursos suficientes para dar sostenibilidad a la oficialidad de las lenguas indígenas-originarias en el país. Huelga señalarlo, pero la implementación efectiva del plan requerirá de alianzas entre los órganos responsables con instituciones académicas y de la sociedad civil con experiencia y vocación para trabajar en este campo. Del mismo modo será indispensable un trabajo sostenido con los medios de comunicación masiva.

Finalmente, y dado el carácter trans e intersectorial del Plan y para su adopción desde la Máxima Autoridad del Estado Plurinacional de Bolivia, será necesario aprobar una ley corta que respalde el Plan, que establezca la responsabilidad de todas las instancias gubernamentales y sociales en su implementación y que además le asigne los recursos financieros correspondientes. Del mismo modo, la norma deberá otor-

garle un sitio protagónico a las comunidades de hablantes, las Naciones y Pueblos Originarios en la ejecución del Plan, para que tanto a través de sus organizaciones como desde sus propias estructuras comunitarias intervengan en la toma de decisiones sobre las acciones previstas y su implementación.

A continuación se presenta el Marco Lógico del Plan que incluye objetivos estratégicos, con líneas de acción y actividades sugeridas por cada una de ellas. Además y con fines de monitoreo se incluyen resultados esperados e indicadores específicos tanto para cada objetivo estratégico como para cada línea de acción. Con base en ello, se deberá establecer una estrategia específica de monitoreo que permita periódicamente dar cuenta de los avances en la implementación.

Del mismo modo, la operativización del Plan exigirá previo al inicio de cada año la formulación de los respectivos Planes Operativos Anuales (POA) en los que se precisen tareas específicas, diferenciadas por NPIO, y las responsabilidades de las distintas instancias del Estado Plurinacional de Bolivia.



▶ AUTORIDADES NACIONAL PARTICIPAN DE LA CEREMONIA DE OFRENDA A LA PACHAMAMA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL DECENIO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS-ORIGINARIAS EN BOLIVIA

**Finalidad:** Hacer efectiva la oficialidad de las lenguas originarias en todo el país.

**Objetivo general:** Fomentar el uso, la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas garantizando a los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos, prescritos en la Constitución Política del Estado Plurinacional y en la normativa específica sobre la materia.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 1.</b></p> <p>Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p>	<p><b>Resultado 1.</b></p> <p>Sociedad boliviana en general demuestra mayor conocimiento, consciencia e interés sobre la situación de vulnerabilidad y los riesgos que amenazan a las lenguas originarias.</p>		<p><b>O.E.1.1.</b> % mayor compromiso, participación activa de la sociedad boliviana en los procesos de recuperación, revitalización y fortalecimiento de las lenguas originarias.</p>	
			<p><b>R1.1.</b> # de acciones para sensibilizar a la población boliviana sobre los derechos lingüísticos y culturales y la vulnerabilidad de las lenguas originarias.</p>	
			<p><b>R.1.2.</b> # de programas implementados desde distintos sectores del Estado para fortalecer la vitalidad de las lenguas originarias, comenzando por aquellas bajo mayor amenaza de silenciamiento.</p>	
	<p><b>R.1.3</b> # Programas y proyectos implementados a favor de las lenguas indígenas impulsados por universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.</p>			

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 1.</b></p> <p>Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p>		<p><b>Línea de Acción 1.</b></p> <p>Ley para salvaguardar las lenguas originarias en peligro de silenciamiento</p>	<p><b>LA1.1.</b> Una ley para la declaración de desastre cultural y lingüístico de los pueblos en situación de riesgo</p>	<p>A 1. Elaborar proyecto de ley que declare desastre cultural y lingüístico de los pueblos en situación de extinción.</p> <p>A.2. Hacer lobby ante la Asamblea para su aprobación.</p> <p>A.3. Aprobar el reglamento de la ley una vez aprobada por la Asamblea.</p> <p>A.4. Difundir ampliamente la ley y su reglamento, en las lenguas originarias y en castellano.</p>
			<p><b>LA1.2 # Plan Nacional de Acción</b> para la salvaguarda de las lenguas originarias en serio peligro de silenciamiento.</p>	<p>A.1. Diseñar un plan de acción con los pueblos en peligro de extinción para la recuperación y salvaguarda de sus lenguas.</p> <p>A.2. Otorgar recursos financieros para la implementación efectiva del plan de acción.</p> <p>A.3. Ejecución del plan nacional de salvaguarda con las comunidades y familias directamente concernidas</p> <p>A.4. Sistematización e identificación de lecciones aprendidas.</p> <p>A.5. Repositorio de materiales para la recuperación de las lenguas en extinción.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 1.</b></p> <p>Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p>		<p><b>Línea de Acción 2.</b> Radios comunitarias bajo gestión autónoma de los NPIOyA.</p>	<p><b>LA2.1.</b> # radios comunitarias en funcionamiento en las NPIO.</p>	<p>A 1. Fortalecer técnica y financieramente las radios comunitarias existentes, con autonomía de gestión</p>
		<p>A.2. Crear participativamente nuevas radios comunitarias para los pueblos que no cuentan con ellas.</p>		
		<p>A.3. Diseñar, con las radios comunitarias y las autoridades naturales de los pueblos, y con apoyo de los ILC, una estrategia para fortalecer la presencia y uso de las lenguas originarias en su programación cotidiana.</p>		
		<p>A.4. Diseñar, con las radios comunitarias, las autoridades naturales de los pueblos y los ILC una estrategia de monitoreo del uso de las lenguas originarias en su programación cotidiana.</p>		
		<p><b>Línea de Acción 3.</b> Campañas nacionales e integrales para la difusión sobre la importancia y uso de las lenguas originarias.</p>	<p><b>LA3.1.</b> Un plan nacional, intersectorial, de difusión sobre la importancia y uso de las lenguas originarias en las esferas pública y privada.</p>	<p>A. 1. Diseñar intersectorialmente el Plan Nacional de Difusión, de entre tres y cinco años, bajo coordinación del IPELC y por convocatoria de la Máxima Autoridad del Estado.</p>
		<p>A.2. Suscribir acuerdos de ejecución con todos los sectores de la administración pública nacional y regional</p>		
		<p>A.3. Suscribir acuerdos con todos los medios de comunicación privada para la ejecución del plan y para producir y difundir diariamente programas en lenguas originarias.</p>		
		<p>A.4. Elaborar materiales en audio, audio visuales, digitales e impresos en las lenguas originarias y en castellano sobre el uso y la vitalidad de las lenguas originarias.</p>		

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 1.</b></p> <p>Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p>		<p><b>Línea de Acción 3.</b> Campañas nacionales e integrales para la difusión sobre la importancia y uso de las lenguas originarias.</p>	<p><b>LA3.2.</b> % Instituciones públicas, que realizan campañas entre su personal para concientizar sobre la importancia del uso de los idiomas originarios en la administración pública.</p>	<p>A.1. Diseñar estrategias sectoriales de difusión y uso de las lenguas originarias en la administración pública.</p> <p>A.2. Promover el aprendizaje de lenguas originarias por parte del personal de cada institución pública.</p> <p>A.3. Producir videos en lenguas originarias sobre procedimientos y tramites de cada sector.</p> <p>A.4. Reconocer anualmente a los servidores públicos que más han utilizado las lenguas originarias en su trabajo.</p>
			<p><b>LA3.3.</b> # de radioemisoras y estaciones de televisión públicas y privadas con al menos cuatro programas diarios en una o más lenguas originarias.</p>	<p>A.1 Producir y transmitir en horarios de punta programas de radio en las lenguas originarias de su ámbito de influencia.</p> <p>A.2 Producir y transmitir en horarios de punta programas de televisión en lenguas originarias.</p>
			<p><b>LA3.4.</b> % de portales y sitios web de todas las agencias gubernamentales con información actualizada en lenguas originarias.</p>	<p>A.1 Incluir publicaciones de textos y videos en lenguas originarias en los sitios webs y portales de las agencias gubernamentales.</p> <p>A.2 Producir información relevante y pertinente por medio de la cual el Estado se comunica con los ciudadanos en las lenguas originarias.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 1.</b></p> <p>Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.</p>			<p><b>LA3.5.#</b> de universidades e instituciones de la sociedad civil que difunden los derechos lingüísticos y culturales de las NPIO y que se suman a la salvaguarda del patrimonio lingüístico del país.</p>	<p>A.1. Incluir en las mallas curriculares de las carreras universitarias contenidos vinculados con los conocimientos, saberes y lenguas indígenas.</p> <p>A.2. Estimular entre el estudiantado universitario la creatividad literaria, artística y musical en lenguas originarias.</p> <p>A.3. Crear programas y proyectos de diversa índole dirigidos a la salvaguarda y desarrollo de las lenguas originarias.</p>
		<p><b>Línea de Acción 4.</b></p> <p>La promoción y desarrollo de las lenguas originarias en el mundo digital.</p>	<p><b>LA4.1.</b> % de ILC que producen programas digitales en lenguas originarias y que actualizan periódicamente sus sitios web.</p>	<p>A.1. Capacitar a todos los funcionarios de los ILC y del IPELC en el uso y aprovechamiento de las TIC y en la producción de contenidos digitales.</p> <p>A.2. Contar en cada ILC con un portal con materiales diversos, de audio, video y escritos, en la lengua originaria respectiva.</p> <p>A.3. Capacitar en el uso del portal de los ILC.</p>
		<p><b>LA4.2 #</b> de centros de Internet en funcionamiento en cada municipio del país para su uso por parte de jóvenes, mujeres y hombres, para la difusión de información en su lengua originaria.</p>	<p>A.1. Dotar a cada municipio de un centro de Internet con conectividad permanente.</p> <p>A.2. Capacitar a todos los funcionarios de los ILC y del IPELC en el uso y aprovechamiento de las TIC y en la producción de contenidos digitales.</p> <p>A.3. Organizar cursos municipales de capacitación para adolescentes jóvenes mujeres y hombres sobre la producción de materiales digitales en lenguas originarias.</p>	

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<b>Objetivo estratégico 1.</b> Concienciar a la sociedad boliviana en su conjunto sobre la situación de las lenguas originarias y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.				A.4. Organizar en cada municipio concursos semestrales de producciones de materiales digitales en lenguas originarias.
				A.5. Coordinar con las universidades e institutos tecnológicos la producción de software y de Apps en lenguas originarias y para promover su aprendizaje.
				A.6. Dotar a los centros de Internet municipales de software y Apps en lenguas originarias.



► CONFERENCIA DE PRESENTACIÓN DEL DECENIO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS-ORIGINARIAS EN BOLIVIA Y EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE LENGUAS INDÍGENAS

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<b>Objetivo Estratégico 2.</b> Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.			<b>OE 2.1</b> % de instituciones públicas y privadas con planes estratégicos de atención para la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias.	
	<b>Resultado 1.</b> La transmisión intergeneracional de las lenguas originarias se ha reinstalado en los hogares indígenas tanto en ámbitos rurales como urbanos.		<b>R1.1.</b> # de proyectos sistematizados que han sido ejecutados con familias indígenas para retomar la transmisión intergeneracional de las lenguas originarias.	
		<b>Línea de Acción 1.</b> Las familias y su papel en la revitalización cultural y lingüística	<b>LA1.1.</b> % de instituciones públicas y privadas que realizan campañas para concienciar a las familias indígenas, y en particular a las madres y abuelas, sobre la importancia de la transmisión intergeneracional.	A.1. Diseñar campañas locales de comunicación y concientización dirigidas a las familias sobre la importancia de la transmisión intergeneracional de las lenguas originarias. A.2. Coordinar con los municipios, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil, radioemisoras y estaciones de televisión para la implementación de la campaña. A.3. Producir materiales en audio video sobre la importancia del uso de las lenguas originarias en el hogar y la transmisión intergeneracional de las lenguas, A.4. Valorar el papel de las abuelas y madres como guardianas y transmisoras de las lenguas originarias.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 2.</b></p> <p>Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.</p>			<p><b>LA1.2.</b> % de nidos que implementan programas de inmersión total en lenguas originarias con niñas y niños de 0 a 6 años.</p>	<p>A.1. Concientizar a las comunidades y familias sobre las ventajas de los programas de inmersión en lengua originaria.</p>
			<p>A.2. Concientizar a las abuelas y madres sobre la importancia del uso de las lenguas originarias en la crianza de las nietas, nietos, hijas e hijos.</p>	
			<p>A.3. Transformar los actuales nidos bilingües familiares y comunitarios en nidos monolingües en lengua originaria.</p>	
			<p>A.4. Capacitar a las educadoras de los nidos bilingües de tipo institucional para el fortalecimiento del uso de las lenguas originarias en estas instituciones.</p>	
			<p><b>LA1.3.</b> % de convenios con instituciones especializadas para el desarrollo de estudios sobre la percepción y actitud de las madres y abuelas respecto a las lenguas originarias y su transmisión.</p>	<p>A.1. Suscribir convenios con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil para la realización de estudios con las abuelas y madres.</p>
			<p>A.2. Llevar a cabo estudios con cada comunidad lingüística sobre la percepción y actitudes de las abuelas y madres sobre el uso de las lenguas originarias en el hogar y su transmisión a las nuevas generaciones.</p>	
<p>A.3. Diseñar estrategias para revertir las posibles percepciones y actitudes en contra del uso de las lenguas originarias en el hogar y fortalecer la transmisión intergeneracional</p>				

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 2.</b></p> <p>Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.</p>			<p><b>LA1.4.</b> # proyectos demostrativos anuales por cada pueblo cuya lengua está en serio riesgo de silenciamiento, con apoyo de organizaciones indígenas y sociedad civil, en los que las madres y las abuelas toman un rol activo.</p>	<p>A.1. Diseñar estrategia de fomento de la transmisión intergeneracional.</p> <p>A.2. Estimular la preparación de proyectos comunitarios de transmisión intergeneracional de las lenguas originarias.</p> <p>A.3. Reconocer anualmente a las abuelas y madres indígenas que crían a sus hijas e hijos en las lenguas originarias.</p> <p>A.4. Difundir a nivel nacional las buenas prácticas de transmisión intergeneracional.</p>
			<p><b>LA1.5.</b> # de acciones dirigidas a fortalecer el papel de los abuelos, abuelas, sabios y sabias comunitarias en el uso y fortalecimiento de las lenguas originarias.</p>	<p>A.1. Crear programa de reconocimiento y valoración de los mayores indígenas de 65 años,</p> <p>A.2. Estimular a los mayores indígenas de 65 años para que compartan sus conocimientos con niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>A.3. Sistematizar las buenas prácticas de transmisión de conocimientos y saberes en las lenguas originarias.</p> <p>A.4. Difundir por los medios de comunicación masiva las buenas prácticas de abuelas y abuelos indígenas.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 2.</b></p> <p>Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.</p>	<p><b>Resultado 2.</b> El Estado Plurinacional de Bolivia ha creado un sistema de apoyos para iniciativas endógenas de recuperación y revitalización de los idiomas originarios, en áreas rurales y urbanas.</p>		<p>R2.1. % de instituciones públicas y privadas implementan emprendimientos / proyectos para la recuperación y revitalización de los idiomas originarios en áreas rurales y urbanas.</p>	
		<p><b>Línea de Acción 1.</b></p> <p>Las comunidades de hablantes y su papel en la recuperación y revitalización de las lenguas originarias.</p>	<p><b>LA1.1.</b> % de instituciones públicas y privadas que apoyan la implementación de proyectos comunitarios de revitalización cultural y lingüística.</p>	<p>A.1 Diseñar estrategia de estímulos a las comunidades de hablantes para emprender acciones de revitalización de lenguas originarias</p>
				<p>A.2. Organizar concursos anuales de iniciativas comunitarias de revitalización</p>
			<p><b>LA1.2.</b> Asistencia técnica a la implementación de los proyectos comunitarios.</p>	<p>A.3. Implementar proyectos comunitarios de revitalización bajo liderazgo comunitario</p>
				<p>A.1. Identificar necesidades de asistencia técnica de los proyectos ganadores.</p>
				<p>A.2. Responder a los requerimientos comunitarios de apoyo técnico</p>
				<p>A.3. Asegurar el éxito de las intervenciones</p>
				<p>A.4. Sistematizar y difundir las buenas prácticas.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<b>Objetivo Estratégico 2.</b> Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.		<b>Línea de Acción 2.</b> Las juventudes indígenas y su papel en la recuperación y revitalización de las lenguas originarias.	<b>LA2.1.</b> # de iniciativas innovadoras de activismo artístico, cultural y lingüístico que contribuye al fortalecimiento de las lenguas originarias.	A.1. Diseñar estrategia de estímulos a jóvenes, mujeres y hombres, para acciones de activismo lingüístico. A.2. Empoderamiento de jóvenes indígenas para la revitalización de las lenguas originarias. A.3. Realización de encuentros de jóvenes activistas desde lo artístico, cultural y lingüístico. A.4. Sistematizar y difundir las iniciativas exitosas de los jóvenes.
	<b>Resultado 3.</b> Se ha incrementado el uso de las lenguas originarias, en ámbitos públicos y privados por parte de la población hispano hablante		<b>R3.1.</b> % instituciones públicas y privadas que implementan planes de acción para la defensa y el uso de las lenguas originarias en ámbitos públicos y privados.	
		<b>Línea de Acción 1.</b> Programa de aprendizaje de las lenguas originarias	<b>LA1.1.</b> # de instituciones públicas y privadas que implementan programas para el aprendizaje de una lengua originaria por la población hispano hablante.	A.1 Establecer estrategia nacional de estímulo y promoción del aprendizaje de lenguas originarias. A.2. Suscribir convenios / acuerdos de colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. A.3. Implementar programas de aprendizaje de lenguas originarias por televisión a través de los canales gubernamentales para niños, jóvenes y adultos.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 2.</b></p> <p>Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.</p>				<p>A.4. Implementar programas de aprendizaje de lenguas originarias en plataformas virtuales de aprendizaje para niños, jóvenes y adultos.</p>
		<p>A.5. Monitorear y evaluar los programas de aprendizaje de lenguas originarias.</p>		
		<p>A.6. Sistematizar y difundir las buenas prácticas.</p>		
		<p><b>Línea de Acción 2.</b> Programa de formación de traductores e intérpretes</p>	<p><b>LA2.1</b> # programas de formación de técnicos auxiliares, medio y superiores para traductores, intérpretes y comunicadores en lenguas originarias.</p>	<p>A.1. Diseñar plan nacional de formación de traductores, intérpretes y comunicadores en lenguas originarias.</p>
		<p>A.2. Suscribir convenios / acuerdos de colaboración con instituciones académicas para la ejecución del plan.</p>		
		<p>A.3. Formar traductores e intérpretes de y a las lenguas originarias.</p>		
		<p>A.4. Formar comunicadores en lenguas originarias.</p>		
<p>A.5. Monitorear y evaluar los programas.</p>				
<p>A.6. Crear registro nacional de traductores e intérpretes y de comunicadores.</p>				

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 2.</b></p> <p>Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas originarias en todas las esferas de la vida social.</p>		<p><b>Línea de Acción 3.</b></p> <p>Programa de formación en elaboración de materiales educativos diversos para apoyar el aprendizaje y uso de lenguas originarias por parte de toda la población</p>	<p><b>LA3.1</b> # de instituciones que capacitan en la elaboración de materiales educativos de índole diversa para el uso y el aprendizaje de lenguas originarias.</p>	<p>A.1. Diseñar plan nacional de formación en elaboración de materiales en audio, video, gráficos, digitales e impresos.</p>
		<p>A.2. Suscribir convenios con instituciones públicas, privadas y universidades para la formación en elaboración de materiales para promover el uso y el aprendizaje de lenguas originarias.</p>		
		<p>A.3. Desarrollar materiales en audio, audiovisuales, gráficos, digitales e impresos para promover el uso y el aprendizaje de lenguas originarias.</p>		
		<p>A.4. Diseminar los materiales producidos.</p>		
		<p><b>Línea de Acción 4.</b></p> <p>Programa de formación en recuperación y revitalización de lenguas originarias.</p>	<p><b>LA4.1</b> # de universidades que desarrollan diplomados, cursos de especialización y maestrías en revitalización cultural y lingüística.</p>	<p>A.1. Suscripción de convenios para la formación de recursos humanos especializados para la revitalización cultural y lingüística.</p>
		<p>A.2. Desarrollo de diplomados, cursos de especialización, maestrías en revitalización cultural y lingüística.</p>		
<p>A.3. Desarrollo de proyectos de revitalización cultural y lingüística con involucramiento comunitario.</p>				
<p>A.4. Sistematizar y difundir buenas prácticas de revitalización cultural y lingüística.</p>				



Indira Salazar

▶ REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL DEL DECENIO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 3.</b></p> <p>Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.</p>	<p><b>Resultado 1.</b> Se ha fortalecido técnicamente y financieramente el Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas así como los Institutos de Lenguas y Culturas por Pueblo, involucrando a las organizaciones indígenas.</p>		<p><b>OE3.1.</b> % de Incremento porcentual del presupuesto para fortalecimiento técnica y financiera del IPELC y los ILCs</p>	
		<p><b>OE3.2.</b> # de acciones para la implementación de políticas lingüísticas y culturales.</p>	<p><b>R1. 1.</b> % de implementación de planes de acciones de IPELC, ILCs en la promoción de las lenguas originarias.</p>	<p>A.1. Evaluar el desempeño de los funcionarios del IPELC y de todos los ILC.</p> <p>A.2. Especializar a los funcionarios del IPELC y de todos los ILC en recuperación y revitalización lingüística, con involucramiento directo de las comunidades de habla, a través de cursos blended-learning.</p> <p>A.3. Desarrollar procesos de intercambio de experiencias e interaprendizaje entre los ILC y entre los ILC y el IPELC.</p> <p>A.4. Propiciar la participación de los funcionarios de los ILC y del IPELC en eventos nacionales e internacionales.</p> <p>A.5. Estimular a los funcionarios de los ILC y del IPELC para que sistematicen sus prácticas y produzcan conocimiento en el campo de la recuperación y revitalización lingüística.</p>
<p><b>Línea de Acción 1.</b> Desarrollo de capacidades humanas y profesionales</p>	<p><b>LA1.1.</b> % de funcionarios de los IPELC e ILC con las competencias necesarias para cumplir con las funciones a su cargo.</p>			

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 3.</b></p> <p>Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.</p>			<p><b>LA1.2. # de acciones de asistencia técnica especializada a los NPIOyA en estrategias de revitalización lingüística.</b></p>	<p>A.1. Diagnosticar necesidades en cuanto a estrategias de recuperación y revitalización lingüística por cada NPIO.</p>
			<p>A.2. Realizar talleres de formación a actores clave de la recuperación y revitalización lingüística en cada NPIO, con particular atención a las mujeres y hombres jóvenes.</p>	
			<p>A.3. Promover el intercambio de experiencias y el interaprendizaje en recuperación y revitalización lingüística entre los NPIO.</p>	
			<p>A.4. Sistematizar y difundir las buenas prácticas.</p>	
			<p><b>LA1.3. # de acciones de asistencia técnica especializada a otras dependencias gubernamentales a nivel nacional, departamental y municipal.</b></p>	<p>A.1. Establecer una agenda de necesidades de asesoramiento en función a lo previsto por la Constitución y la legislación vigente.</p>
			<p>A.2. Realizar un censo nacional de conocimiento y uso de las lenguas originarias entre los funcionarios públicos, de los niveles local, departamental y nacional.</p>	
			<p>A.3. Llevar a cabo reuniones de planificación de la asistencia técnica con las autoridades de cada sector gubernamental (salud, registro civil, justicia, cultura, educación, etc.).</p>	
			<p>A4. Establecer estrategias específicas por sector e identificar al funcionario de enlace con el IPELC.</p>	
			<p>A.5. Desarrollar materiales en audio, audiovisuales, gráficos y escritos.</p>	

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 3.</b></p> <p>Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.</p>				A.6. Implementar la estrategia para hacer efectivo el uso oficial de las lenguas originarias en la administración pública.
			<p><b>LA1.4.</b> % de ejecución presupuestaria por el eL IPELC y los ILCs para su funcionamiento</p>	A.1. Incorporar el presupuesto del Plan para el Decenio de las Lenguas Indígenas en Bolivia en el presupuesto general del Estado.
				A.2. Ejecutar oportunamente el presupuesto del Decenio, del IPELC y de los ILC.
				A.3. Monitorear la ejecución presupuestaria.
A.4. Reasignar los recursos no utilizados oportunamente.				
	<p><b>Resultado 2.</b></p> <p>Se ha recuperado el papel de las lenguas originarias como idiomas vehiculares de la educación en todos los niveles del sistema educativo plurinacional, involucrando a los Consejos Educativos de Pueblos Originarios y a las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinas.</p>		<p><b>R1.1.</b> % de unidades educativas que utilizan las lenguas originarias como medio de enseñanza en todas las áreas curriculares.</p>	
			<p><b>Línea de Acción 1.</b></p> <p>El sistema educativo utiliza las lenguas originarias para la concreción del currículo.</p>	<p><b>R1.2.</b> % de unidades educativas que atienden mayoritariamente a estudiantes hispano que enseñan lenguas originarias como segunda lengua.</p>
				<p><b>LA1.1.</b> # de decisiones adoptadas por el Ministerio de Educación para contribuir a la salvaguarda de las lenguas originarias.</p>
			<p>A2. Incluir en el currículo nacional un campo de saber específico referido a las lenguas originarias.</p>	

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 3.</b></p> <p>Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.</p>				<p>A3. Planificar participativamente con el Ministerio de Educación y los Consejos Educativos de Pueblos Originarios las estrategias de salvaguarda de las lenguas originarias según los distintos escenarios sociolingüísticos existentes en el país.</p>
			<p>A.4. Capacitar a docentes y padres y madres de familia en la implementación de las estrategias identificadas.</p>	
			<p>A.5. Elaborar materiales en audio, video, gráficos y escritos.</p>	
			<p>A.6. Suscribir convenios / acuerdos con universidades e instituciones de la sociedad civil para la implementación de la estrategia.</p>	
			<p>A.6. Monitorear el avance periódico de la estrategia y difundir los resultados.</p>	
			<p><b>LA1.2.</b> % de estrategias para el uso vehicular de las lenguas originarias en desarrollo de todas las áreas del currículo en las áreas rurales y urbanas.</p>	<p>A.1. Poner en vigencia normas específicas para el uso de las lenguas originarias como idiomas de enseñanza en las aulas y escuelas de todo el país y en todas las áreas curriculares.</p>
	<p>A.2. Acompañar pedagógica y técnicamente a los maestros en el uso de las lenguas originarias como medio de enseñanza en todos campos de saber del currículo.</p>			

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 3.</b></p> <p>Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.</p>				A.3. Implementar talleres de intercambio de experiencias y de interaprendizaje entre docentes de unidades educativas distintas para asegurar el uso de las lenguas originarias como medio de enseñanza.
				A.4. Monitorear y evaluar los avances en el uso pedagógico de las lenguas originarias en el desarrollo del currículo nacional.
				A.5. Elaborar y difundir masivamente videos de buenas prácticas sobre el uso de las lenguas originarias como medio de enseñanza.
			<p><b>LA1.3.</b> % de unidades educativas cuyos estudiantes son mayoritariamente hispano hablantes que efectivamente enseñan la lengua originaria de la localidad.</p>	A.1. Diagnosticar la situación de la enseñanza de lenguas originarias a los estudiantes hispano hablantes.
				A.2. Diseñar metodologías apropiadas de enseñanza de segunda lengua para facilitar la apropiación y uso de las lenguas originarias por los estudiantes hispano hablantes.
				A.3. Elaborar materiales en audio, video y escritos para facilitar el uso de las lenguas originarias por los niños, adolescentes y jóvenes hispanohablantes.
				A.4. Capacitar y actualizar a los docentes de todos los niveles educativos para apoyar el aprendizaje de lenguas originarias como segundas lenguas.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 3.</b></p> <p>Implementar con los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos las políticas lingüísticas y culturales establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 269.</p>				<p>A.5. Acompañar técnicamente a los docentes de lengua originaria para su mejor desempeño en aula y lograr que sus estudiantes usen las lenguas originarias de forma espontánea.</p>
				<p>A.6. Monitorear la enseñanza de lenguas originarias y evaluar periódicamente el uso de las lenguas originarias por los estudiantes hispanohablantes.</p>
			<p><b>LA1.4.</b> % de acciones para la formación de docentes para contextos indígenas en alto riesgo de extinción</p>	<p>A1. Implementación de instrumentos de registro de estudiantes (RUDE) y de Unidad educativa (RUE) para establecer el nivel de bilingüismo y plurilingüismo de los estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario y sus respectivas Unidades Educativas.</p>
				<p>A2. Identificar expertos/as indígenas conocedores de las lenguas originarias en riesgo de silenciamiento para ser incorporados/as a las escuela para apoyar el aprendizaje de las lenguas por los niños, adolescentes y jóvenes.</p>
	<p>A3. Reubicar docentes según la lengua que hablan, para que haya coincidencia entre la lengua de los estudiantes y de la comunidad en la que trabajan.</p>			

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
				<p>A4. Formar, capacitar y actualizar docentes y expertos/as indígenas para la atención de niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades cuyas lenguas corren peligro de silenciamiento.</p> <p>A5. Monitorar el desempeño en el aula de los docentes y expertos/as indígenas formados, capacitados y actualizados.</p>
<p><b>Objetivo Estratégico 4.</b></p> <p>Contar con información actualizada, de tipo cuantitativo y cualitativo, sobre el uso y vitalidad de las lenguas originarias tanto en la esfera pública como en la privada.</p>	<p><b>Resultado 1.</b> La Unidad de Investigación del IPELC cuenta con bases de datos cuantitativos y cualitativos sobre el uso, la vitalidad y la oficialidad efectiva de las lenguas originarias.</p>	<p><b>Línea de Acción 1.</b> Estudios sociolingüísticos del estado situación de las lenguas originarias</p>	<p><b>OE 4. 1.</b> Información actualizada sobre vitalidad, el uso y la oficialidad efectiva de las lenguas originarias.</p> <p><b>R1.1.</b> % de estudios actualizados sobre la vitalidad y uso de las lenguas originarias.</p> <p><b>R1.2.</b> # de instituciones académicas y de la sociedad civil que recogen y sistematizan información sobre la vitalidad y uso de las lenguas originarias en acuerdo con el IPELC.</p> <p><b>LA1.1.</b> # de estudios realizados con la participación de las organizaciones e instituciones académicas y de la sociedad civil, para establecer la situación de las lenguas originarias, comenzando por aquellas en mayor riesgo.</p>	<p>A.1. Diseñar un Observatorio Nacional sobre la Vitalidad y Uso de los Idiomas Originarios, bajo la rectoría del IPELC pero ejecutado descentralizadamente involucrando a instituciones académicas y de la sociedad civil, en interlocución permanente con las organizaciones indígenas.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 4.</b></p> <p>Contar con información actualizada, de tipo cuantitativo y cualitativo, sobre el uso y vitalidad de las lenguas originarias tanto en la esfera pública como en la privada.</p>				<p>A.2. Acordar con el INE el recojo y procesamiento de información de índole cuantitativa, con base en los censos y en las encuestas de hogares.</p>
			<p>A.3. Suscribir convenios de cooperación con instituciones académicas y de la sociedad civil.</p>	
			<p>A.4. Recuperar las bases de datos del estudio nacional que llevó a cabo la Universidad Pedagógica entre 2017 y 2019, con financiamiento nacional e internacional.</p>	
			<p>A.5. Capacitar a líderes de las organizaciones sociales sobre la importancia de contar con información actualizada respecto a la vitalidad y uso de las lenguas indígenas, así como para la recolección de información.</p>	
			<p>A.6. Implementar operativos específicos por NPIO y comunidades específicas.</p>	
			<p>A.7. Contar con informes por lengua originaria para orientar u retroalimentar la toma de decisiones en los niveles comunitario, municipal, departamental y nacional.</p>	
			<p><b>LA1.2.</b> % datos estadísticos de la certificación en lenguas originarias a nivel básico, intermedio y avanzado.</p>	<p>A.1. Evaluar los procesos de enseñanza y certificación de lenguas originarias a servidores públicos.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 4.</b></p> <p>Contar con información actualizada, de tipo cuantitativo y cualitativo, sobre el uso y vitalidad de las lenguas originarias tanto en la esfera pública como en la privada.</p>				A.2. Diagnosticar el nivel de uso de lenguas originarias por los servidores públicos en cada sector.
			A.3. Recolectar información sobre certificación en lenguas originarias a servidores públicos, docentes, postulantes a cargos públicos, a las ESFM y otras instituciones.	
			A.4. Orientar la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad del Estado Plurinacional sobre el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto al uso de los idiomas indígenas en la administración del Estado.	
			A.5. Diseñar estrategias para asegurar que todos los servidores públicos usen al menos oralmente la lengua originaria de la localidad en la que trabajan en el desempeño de sus funciones.	
			<p><b>LA1.3.</b> # de estudios demográficos de las poblaciones indígenas.</p>	A.1. Incluir preguntas en los censos nacionales de población y en las encuestas de hogares sobre la transmisión intergeneracional de las lenguas y el uso de las lenguas originarias por parte de todos los habitantes del Estado Plurinacional.
				A.2. Realizar un estudio demográfico-sociolingüístico nacional de carácter censal cada diez años.
				A.3. Realizar estudios demográficos específicos sobre los NPIO en alto riesgo.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 4.</b></p> <p>Contar con información actualizada, de tipo cuantitativo y cualitativo, sobre el uso y vitalidad de las lenguas originarias tanto en la esfera pública como en la privada.</p>		<p><b>Línea de Acción 2.</b> Alianza con universidades, centros de investigación, institutos de estadísticas y ONG para la recolección y análisis de información.</p>		A.4. Diseñar estrategias específicas con base en los resultados.
				A.5. Implementar las estrategias diseñadas.
			<p><b>LA2.1.</b> # de acuerdos suscritos con universidades, centro de investigación, organización indígenas, ONG para la obtención de información.</p>	A.1. Identificar áreas de cooperación interinstitucional en los temas de vitalidad y uso de las lenguas originarias con universidades, centros de investigación e instituciones de la sociedad civil.
				A.2. Suscribir convenio con el INE para participar del censo nacional 2022
				A.3. Suscribir acuerdos de cooperación.
				A.4. Establecer base de datos de instituciones dispuestas a cooperar en la realización de estudios sobre la vitalidad y uso de las lenguas originarias.
				A.5. Involucrar a las instituciones ad hoc en los estudios a realizar.
			<p><b>LA2.2.</b> # de eventos, seminarios y talleres de análisis de la vitalidad y uso así como sobre la recuperación y revitalización de las lenguas originarias.</p>	A.1. Promover la realización de seminarios y talleres de análisis de la vitalidad y uso de las lenguas originarias así como sobre revitalización cultural y lingüística.
				A.2. Co-organizar eventos con universidad, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
				A.3. Sistematizar los resultados y difundirlos a nivel nacional.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo Estratégico 4.</b></p> <p>Contar con información actualizada, de tipo cuantitativo y cualitativo, sobre el uso y vitalidad de las lenguas originarias tanto en la esfera pública como en la privada.</p>		<p><b>Línea de Acción 3.</b> Fortalecimiento de capacidades en las organizaciones indígenas y comunidades de hablantes para la obtención y análisis de información.</p>	<p><b>LA3.1.</b> seminarios con organizaciones indígenas y representantes de las comunidades de hablantes.</p>	<p>A.1. Organizar con las organizaciones indígenas y representantes de las comunidades hablantes</p> <p>A.2. Fortalecimiento de los Consejos Educativos y organizaciones indígenas como promotores de la revitalización de las lenguas originarias.</p> <p>A.3. Sistematizar los resultados y difundirlos.</p>
			<p><b>LA3.2.</b> No. de reuniones / talleres de intercambio de experiencias sobre transmisión intergeneracional de las lenguas entre madres y abuelas de las comunidades cuyas lenguas están en riesgo.</p>	<p>A.1. Desarrollo de encuentros con sabias y sabios para la revitalización de las lenguas originarias.</p> <p>A.2. Identificar madres y abuelas que cumplen el rol de la transmisión intergeneracional de las lenguas en riesgo,</p> <p>A.3. Reconocimiento a las madres y abuelas por su contribución en la transmisión.</p> <p>A.4. Sistematización y difusión de los resultados de encuentros con sabias y sabios.</p>
			<p><b>LA3.3.</b> Diagnóstico en las NPIOyA para establecer cantidad de sabias y sabios que contribuyen a la revitalización de las lenguas originarias.</p>	<p>A.1. Levantar datos de la cantidad de sabias y sabios</p> <p>A.2. Gestionar el reconocimiento/certificación en saberes y conocimientos a sabias y sabios</p> <p>A.3. Elaborar memoria y difundirlo a nivel nacional.</p>



▲ AUTORIDADES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES  
MATRICES DE BOLIVIA - PACTO DE UNIDAD

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<b>Objetivo estratégico 5.</b> Generar condiciones políticas, técnicas y financieras desde el Estado para hacer efectiva la oficialidad de las lenguas originarias.			<b>OE 5. 1.</b> 1 plan de implementación de acciones del Estado que garantiza el fortalecimiento de las lenguas originarias.	
	<b>Resultado 1</b> Se ha incluido un pliego presupuestario específico para la atención de las lenguas originarias en el Presupuesto General del Estado Plurinacional	<b>Línea de Acción 1.</b> El papel del Estado Plurinacional en atención de las lenguas originarias.	<b>R1.1.</b> % de presupuesto destinado para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias.	
			<b>LA1.1.</b> % de presupuesto asignado para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias.	A1. Elaborar propuesta de apoyo financiero para el Ministerio de Economía y Finanzas
			<b>LA1.2.</b> Acuerdos suscritos con instituciones públicas y privadas, universidades que incluyen acciones en favor de la revitalización de las originarias.	A2. Implementar sistema de apoyo financiero
				A.3. Monitorear el uso de los recursos asignados.
	<b>LA1.2.</b> Acuerdos suscritos con instituciones públicas y privadas, universidades que incluyen acciones en favor de la revitalización de las originarias.	A.1. Identificar instituciones públicas, privadas y universidades para suscribir acuerdos.		
A.2. Elaborar plan de revitalización de las lenguas originarias de manera conjunta.				
A.3. Monitorear la implementación del pla de revitalización en el marco de los acuerdos.				
<b>Resultado 2.</b> Se ha resituado la ubicación del IPELC para que pueda cumplir un rol transversal en la administración pública como instancia que garantiza el uso oficial de las lenguas originarias		<b>R2. 1</b> % de cumplimiento de rol efectivo que garantiza en diferentes instancias de gobierno la revitalización de las lenguas originarias.		

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 5.</b></p> <p>Generar condiciones políticas, técnicas y financieras desde el Estado para hacer efectiva la oficialidad de las lenguas originarias.</p>		<p><b>Línea de acción 2.</b></p> <p>Incidencia del IPELC en diferentes niveles / instancias del Estado</p>	<p><b>LA2.1.</b> # de acuerdos/convenios suscritos con los diferentes niveles y estructuras del Estado.</p>	<p>A1. Suscribir convenios con diferentes niveles del Estado y las instituciones públicas.</p>
			<p><b>LA2.1.</b> Infraestructura adecuada para el funcionamiento del IPELC y los ILC.</p>	<p>A.2. Dar seguimiento a los convenios suscritos</p>
			<p><b>LA2.3.</b> EL IPELC como instancia de referencia para la promoción, fortalecimiento, desarrollo y revitalización de las lenguas originarias en todos los niveles del estado, así como en las instituciones públicas y privadas.</p>	<p>A.1. Gestión para la reubicación del nivel del IPELC.</p>
				<p>A.2. Gestión de equipamiento para el funcionamiento del IPELC</p>
<p><b>Resultado 3.</b> El IPELC cuenta con un equipo técnico profesional de alto nivel y con compromiso social en revitalización lingüística y cultural</p>	<p><b>Línea de acción 1.</b></p> <p>El rol de los técnicos en la promoción y difusión e incidencia en los NPIOyA para la revitalización de las lenguas originarias.</p>	<p><b>R3.1.</b>% de profesionales cualificados técnicamente y con identidad fortalecida.</p>		<p>A.1. Elaborar catálogo y hoja de vida institucional del IPELC</p> <p>A.2. Promocionar las publicaciones del IPELC en diferentes eventos</p> <p>A.3. Asegurar la participación activa del IPELC en diferentes eventos.</p> <p>A.4. Implementar un plan de coordinación con los diferentes niveles del Estado</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<b>Objetivo estratégico 5.</b> Generar condiciones políticas, técnicas y financieras desde el Estado para hacer efectiva la oficialidad de las lenguas originarias.			<b>LA1.1.</b> % de técnicos cualificados con identidad cultural.	A.1. Identificar las necesidades formación de los técnicos A.2. Implementación de plan de formación y capacitación en gestión y estrategias de revitalización lingüística. A.3. Acompañamiento y apoyo técnico a los técnicos capacitados.
			<b>LA1.2.</b> % de técnicos que implementan iniciativas innovadoras de promoción, difusión en la revitalización de las lenguas originarias.	A.1. Identificar tipos de iniciativas para la promoción y revitalización de las lenguas originarias. A.2. Organizar concursos para seleccionar iniciativas en favor de las lenguas originarias. A.3. Premiar las iniciativas seleccionadas y difundirlas a nivel nacional.
			<b>LA1.3</b> % NPIOyA que demandan acciones de revitalización lingüística y cultural.	A.1. Identificar y priorizar NPIOyA con demanda de acción de revitalización lingüística y cultural. A.2. Realizar charlas, encuentros, debates, intercambios de experiencias en revitalización lingüística. A.3. Coordinar y comunicar fluidamente entre técnicos y comunidad en la promoción, difusión y fortalecimiento de las lenguas originarias.

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<p><b>Objetivo estratégico 6.</b></p> <p>Establecer e implementar acuerdos bilaterales y multilaterales con los países vecinos respecto de las lenguas originarias de los Pueblos separados por las fronteras nacionales.</p>	<p><b>Resultado 1.</b> Se han implementado mecanismos de cooperación Sur-Sur con los países vecinos para la atención de las lenguas transfronterizas</p>	<p><b>Línea de Acción 1.</b> Bolivia y los gobiernos de los países vecinos y su papel en la revitalización cultural y lingüística de lenguas transfronterizas.</p>	<p><b>OE 6.1.</b> % de planes estratégicos bilaterales de atención para la recuperación, uso y aprendizaje de los idiomas indígenas en aplicación, acordados entre Bolivia y otros países vecinos.</p>	
			<p><b>R1.1.</b> % de países con los que Bolivia implementa mecanismos de cooperación para la atención de las lenguas originarias transfronterizas.</p>	
			<p><b>LA1.1.</b> # de propuestas de emergencia para las lenguas en riesgo de extinción, suscritos por Bolivia con sus países vecinos (Estados y organizaciones indígenas).</p>	<p>A.1. Suscribir convenios de colaboración con otros países</p> <p>A.2. Elaborar conjuntamente un plan de emergencia para las lenguas en riesgo de extinción</p> <p>A.3. Difundir los resultados de la implementación del plan de emergencia</p>
			<p><b>LA1.2.</b> % de países que cuentan con planes nacionales que incluyen las lenguas transfronterizas o compartidas con otros países, concertados bi o trilateralmente.</p>	<p>A.1. Realizar acciones de integración en el marco de la diplomacia indígena entre pueblos indígenas originarios transfronterizos a fin de intercambiar experiencias y otros aspectos, respecto al desarrollo de sus lenguas.</p> <p>A.2. Realizar seminarios con participación de representantes de las organizaciones y hablantes de lenguas originarias de otros países.</p>

Objetivo Estratégico	Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades
<b>Objetivo estratégico 6.</b> Establecer e implementar acuerdos bilaterales y multilaterales con los países vecinos respecto de las lenguas originarias de los Pueblos separados por las fronteras nacionales.				A.3. Difundir las actividades realizadas en el marco de la cooperación entre países.
			<b>LA1.3.</b> # de planes de consentimiento previo, libre e informado sobre revitalización y fortalecimiento de las lenguas indígenas.	A.1. Elaboración del plan nacional con los NPIOyA
				A.2. Concertación de planes con los pueblos indígenas para la revitalización y fortalecimiento de las lenguas originarias.
A.3. Socialización de los planes de revitalización lingüística con las NPIOyA				



Este libro se terminó de  
imprimir el XX de julio de  
2021 en la ciudad de El  
Alto. Se imprimieron XXXX  
ejemplares (XXX tapa dura y  
XXX en tapa blanda)



Eka mimi eishebe  
kemimi eka mimidu - *Maropa*

Eseja mimi anije ese mimiajo - *Ese eja*

Nanineë manoa, yayeta yiguiagueipi rãme - *Tapiete*

Nas iwaniwan nas iwaniwansi ite'ni - *Movima*

To vechjiriwo titoriko te vechjiko - *Mojeño trinitario*

Ekwanaja yana chacha tuke ekwana kisaratiyake juatsu - *Kabineño*

Nojotro va lu palangania siguiu nustu lu lengua pa qui macoyã - *Atraboliviano*

To vekori vawore wone jeni vivekop - *Baure* Yocurode eca enga ki jeu te uje ñiracoji - *Ayoreo*

Kwadaja eana eizeneti mimi manepo - *Araona* Pheyakdye'tsin yejkhoi'ra' sira' pheyaka' - *Moseten*

Nisyku juyainivkuta jakanay juyakuyku - *Kallawaya* Vashata yana uiua yasaja abajamasha - *Taramona*

Arusaxa arsunani ukakiwa jakani - *Aymara* Vitilya tempone choko jeni ti vekanube - *Joaquiniano*

Nuestra lengua vive, si la hablamos <sup>Castellano</sup> Noba joi jayaxo noa jari no chanhaica iquina - *Pacahuara*

Namoiingoveko ñanehee ñanemiari pipe yave - *Guarani* Asmi pochosnila siyuma'na aja parada'na - *Itonama*

Titareka eta vechejiruruwa te vechejika - *Mojeño ignaciano* Tsuñ si' pheyakdye' yejkhoi' me' juijya' pheyakha' - *Tsimoné'*

Aere para' miñña bibe ja' ñimey kika' rea - *Cayababa* Iilhalháamtés tok iihikyelak tatáyh kyek 'naakyúmyen - *Weenhayek*

Uchun taqu qancha chichianyan - *Uru* Tabuybuja ti tushita tandyërerëti - *Yurakare* Yande ñe'e yamoingove yañe'ese ite ipipe - *Gwarayu*

Nande chee'ra siki bei nande ñee mose - *Siriono* - Numanityaka siburiko axti manityane - *Besiro* Chomoki ses virate on sundukam - *Leco*

Rimayrinchiq kawsananpaqqa rimananchiq tiyan - *Quechua* Quema mimi eide ecuana emimia su - *Tacana*

Lislakie enkopurunue yiereri xanã najal'auxar-purma - *Canichana*

Noba chanixo jari tobia nopi chantyamano tsi benoqui - *Chacobo*

Nayere yô iquiabi chatu yajujjinabi yo nareye - *Yuki*

Nuku tsain adaittiruba nu tsainki xateyabaidu - *Yaminawa*

Wlikanu giweka gawa wyanumatyalu - *Machinen*

Ayiti kapayaki omawa ya ta ana - *More*

